



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

INFORME DE Rendición de **CUENTAS** 2021

Nro. SB-DS-2022-0155-0

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES	5
1.1. Competencias Constitucionales y Legales	5
1.2. Sede Administrativa	7
1.3. Cobertura geográfica	7
1.4. Jurisdicción	7
1.5. Período del cual rinde cuentas	7
1.6. Fecha de elaboración del informe	7
2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	8
2.1. Plan Estratégico Institucional	8
2.1.1. Objetivos Estratégicos Institucionales	10
2.1.2. Valores institucionales	11
2.2. Plan Operativo Anual 2021	11
2.3. Presupuesto Institucional Participativo	12
2.3.1. Ingresos	12
2.3.2. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2021	12
2.4. Plan Anual de Supervisión 2021 (PAS)	13
2.4.1. Cumplimiento del Plan Anual de Supervisiones 2021	13
2.5. Proyectos Estratégicos	14
2.5.1. Principales Resultados de los Proyectos Estratégicos	14
2.6. Acuerdos, Memorandos de Entendimiento, Convenios y Membresías 2021	16
2.7. Cumplimiento de Plan Operativo Anual y Plan de Supervisión 2021	17
2.7.1. Pilar I: Marco Legal Y Regulatorio	19
2.7.2. Pilar II Supervisión Financiera Eficaz y Efectiva	24
2.7.2.1. Regulación basada en riesgos eficaz también en pandemia	24
2.7.2.2. Metodología de Supervisión Basada en Riesgos Eficaz También en Pandemia	26
2.7.2.3. Supervisión basada en riesgos eficaz también en pandemia	34
2.7.3. Pilar III: Generación de Sistemas Financieros Inclusivos	38
2.7.3.1. Acceso y Uso	38
2.7.3.2. Protección al Consumidor	39
2.8. Gestión Institucional en PRO de la reinstitucionalización de la SB	53
2.8.1. Gestión de Talento Humano	53
2.8.2. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	59
2.8.3. Gestión de Procesos y Mejoramiento Continuo	60
2.8.4. Gestión de Contratación Pública	62
3. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA (INFORME PRELIMINAR)	63
4. DELIBERACIÓN CIUDADANA	67
4.1. Opiniones, Sugerencias y demás Aportes Ciudadanos a los Resultados Presentados	67
5. CONCLUSIONES	69
5.1. Rendición de Cuentas	69
5.2. Cumplimiento de Funciones	71
6. Anexos	75
6.1. COBERTURA INSTITUCIONAL	75
6.2. CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA	75
6.3. CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA	75
6.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	76
6.5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	76
6.6. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	77
6.7. CONTROL SOCIAL	77
6.8. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR	78
6.9. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	81
6.10. TRANSPARENCIA Y ACCESO	81
6.11. PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	82

6.12.	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	82
6.13.	ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	83
6.14.	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	84
6.15.	PRESUPUESTO	86
6.16.	PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.....	86
6.17.	INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.....	87
6.18.	INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:	87
6.19.	INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	PLAN OPERATIVO ANUAL 2021	12
Tabla 2:	INGRESOS VS PRESUPUESTO CODIFICADO 2017 – 2021	12
Tabla 3:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021	13
Tabla 4:	SEGUIMIENTO – EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIONES 2021.....	13
Tabla 5:	PROYECTOS ESTRATÉGICOS SB 2021.....	14
Tabla 6:	PROYECTOS ESTRATÉGICOS, RESULTADOS AÑO 2021.	14
Tabla 7:	MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO, ACUERDOS, CONVENIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, MEMBRESÍAS POR ORGANISMO, SUSCRITOS A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2019 VIGENTES	17
Tabla 8:	NORMAS EXPEDIDAS POR LA JPRMF, CON BASE A LOS INFORMES TÉCNICOS REMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.....	20
Tabla 9:	NORMAS DE CONTROL Y REFORMAS A LOS CATÁLOGOS DE CUENTAS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – 2021.....	23
Tabla 10:	CALIFICACIONES INGRESADAS POR EL SISTEMA	30
Tabla 11:	PLAN DE SUPERVISIÓN SB 2021.....	35
Tabla 12:	ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES.....	38
Tabla 13:	CAMPAÑA VIH-SIDA.....	57
Tabla 14:	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (USO DE ALCOHOL Y DROGAS)	57
Tabla 15:	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES).....	58
Tabla 16:	POLÍTICAS INSTITUCIONALES EXPEDIDAS 2021	61
Tabla 17:	ESTADO DE PROCESOS POR TIPO DE CONTRATACIÓN	62
Tabla 18:	PLAN DE SUPERVISIÓN - DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES INJ	66
Tabla 19:	COBERTURA INSTITUCIONAL	75
Tabla 20:	CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA	75
Tabla 21:	CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA	75
Tabla 22:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	76
Tabla 23:	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	76
Tabla 24:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	77
Tabla 25:	CONTROL SOCIAL	77
Tabla 26:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR ..	80
Tabla 27:	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	81
Tabla 28:	TRANSPARENCIA Y ACCESO	81
Tabla 29:	PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	82
Tabla 30:	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	82
Tabla 31:	ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN.....	83
Tabla 32:	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA.....	84
Tabla 33:	PRESUPUESTO.....	86
Tabla 34:	PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	86
Tabla 35:	INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES	87
Tabla 36:	INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES	87
Tabla 37:	INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.....	87

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: PILARES ESTRATÉGICOS	8
Gráfico 2: MARCO JURÍDICO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	18
Gráfico 3: PILARES ESTRATÉGICOS SB	18
Gráfico 4: Mejoras en Marco Legal	19
Gráfico 5: MEJORAS MARCO NORMATIVO SB	19
Gráfico 6: MEDIDAS TEMPORALES PROPUESTAS POR SB FRENTE COVID-19	25
Gráfico 7: METODOLOGÍA DE SBR	27
Gráfico 8: PRINCIPIOS DE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS (SBR)	27
Gráfico 9: PORTADA LIBRO METODOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	29
Gráfico 10: CERTIFICACIÓN ISO 37001: 2016	29
Gráfico 11: APLICATIVO CALIFICACIONES SB	30
Gráfico 12: TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍA SBR	31
Gráfico 13: PORTADA LIBRO SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS, EFICAZ TAMBIÉN EN PANDEMIA	32
Gráfico 14: PORTADA LIBRO APUNTES SOBRE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN ECUADOR	33
Gráfico 15: REPORTE DATOS CREDITICIOS MENORES A USD 1.000	33
Gráfico 16: TWITTER REPORTE DATOS CREDITICIOS MENORES A USD 1.000	34
Gráfico 17: CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES COMO MEDIDA DE SBR	34
Gráfico 18: PROCESOS DE SUPERVISIÓN 2021	35
Gráfico 19: PARTICIPACIÓN DE SB EN COLEGIO DE SUPERVISORES	36
Gráfico 20: Estrategia 2021 INCSS	37
Gráfico 21: PILARES INCLUSIÓN FINANCIERA SB	38
Gráfico 22: PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL	39
Gráfico 23: PILARES DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO	40
Gráfico 24: REFORMAS NORMATIVAS SB 2021	41
Gráfico 25: LISTADO DE ENTIDADES NO AUTORIZADAS POR LA SB	42
Gráfico 26: ACCIONES REALIZADAS SOBRE BIG MONEY	43
Gráfico 27: ALCANCE DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL PREVENCIÓN DE ENTIDADES NO AUTORIZADAS	44
Gráfico 28: ALCANCE DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL PROTECCIÓN DE DATOS	44
Gráfico 29: RESULTADOS CUMPLIMIENTO LOTAIP 2021	45
Gráfico 30: PROCESO DEL II CONCURSO DEFENSOR DEL CLIENTE	46
Gráfico 31: PROCESO DE EJECUCIÓN II CONCURSO DE DEFENSORES DEL CLIENTE	46
Gráfico 32: REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN POSTERIORES A LA FASE DE DESIGNACIÓN	48
Gráfico 33: PORTADA LIBRO PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO DE LA TEORÍA A LA PRAXIS	49
Gráfico 34: ATENCIÓN AL USUARIO DURANTE EL 2021	50
Gráfico 35: AUDIENCIAS PÚBLICAS CON USUARIOS FINANCIEROS	51
Gráfico 36: RESULTADO DE EVENTOS PÚBLICOS SB	52
Gráfico 37: COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL	53
Gráfico 38: EVOLUTIVO MENSUAL DEL NÚMERO DE SERVIDORES POR REGIONALES Y MATRIZ QUITO-2021	54
Gráfico 39: CERTIFICACIONES OBTENIDAS POR FUNCIONARIOS SB	55
Gráfico 40: FIRMA ACTA TRANSACCIONAL	56
Gráfico 41: ENTREGA CERTIFICACIÓN COMO INSTITUCIÓN SEGURA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	56
Gráfico 42: MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS SB	57
Gráfico 43: CUMPLIMIENTO AFORO SB 2021	58
Gráfico 44: POST TWITTER HITO TECNOLÓGICO	59
Gráfico 45: HITO BRECHA TECNOLÓGICA	59
Gráfico 46: BRECHA TECNOLÓGICA SB	60
Gráfico 47: ESTADO DE PROCESO POR TIPO DE CONTRATACIÓN	62
Gráfico 48: CANAL VIRTUAL PÁGINA WEB SB (IMPLEMENTACIÓN DE POP UP)	64
Gráfico 49: CANAL VIRTUAL PÁGINA WEB SB (FORMULARIO DIGITAL)	64
Gráfico 50: REGIONAL GUAYAQUIL	64
Gráfico 51: MATRIZ- QUITO	64
Gráfico 52: REGIONAL PORTOVIEJO	65
Gráfico 53: REGIONAL CUENCA	65
Gráfico 54: CATEGORIZACIÓN DE LAS SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS EN LOS CANALES PRESENCIALES Y VIRTUALES	66
Gráfico 55: CATEGORIZACIÓN DE LAS SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS EN LOS CANALES VIRTUALES	68

PT

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "PT", "AE", "JP", and others.

9



Asunto: Informe de Rendición de Cuentas 2021

A la Ciudadanía en General

Presente. –

1. DATOS GENERALES

Nombre: Rosa Matilde Guerrero
Cargo: Superintendente de Bancos, Subrogante
Institución: Superintendencia de Bancos (SB)

La Superintendencia de Bancos presenta a la ciudadanía su informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, con el objeto de transparentar su gestión y reconocer a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de "*mandante y primer fiscalizador de lo público*", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador.

La Presidenta de la Asamblea Nacional, Elizabeth Cabezas Guerrero, con fecha 30 de abril del 2019 tomó el juramento de rigor y posesionó como Superintendente de Bancos a Ruth Patricia Arregui Solano, designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Transitorio (CPCCS-T), de la terna propuesta por el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés.

Mediante acción de personal Nro. 0044 de fecha 23 de febrero de 2022 suscrito por el Intendente General de Gestión Institucional el cual dispuso "*la subrogación de las funciones y responsabilidades del puesto de Superintendente de Bancos a la MSc. Rosa Matilde Guerrero Murgueytio a partir del 23 de febrero de 2022 hasta que se nombre al titular, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 270 de su Reglamento General.*"

Mediante resolución No. ADM-2022-0028, de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por el Intendente General de Gestión Institucional en la que resuelve: "**ARTÍCULO ÚNICO. - DISPONER,** *que de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público y, 270 del Reglamento General de la LOSEP, la Msc. Rosa Matilde Guerrero Murgueytio subroga el puesto de Superintendente de Bancos, a partir del 23 de febrero de 2022.*"

Este informe está elaborado de acuerdo con las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contenido en la resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.

1.1. Competencias Constitucionales y Legales

La Superintendencia de Bancos es un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica; parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa,



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P.M.', 'K.M.', 'S.H.', 'J.H.', and others.



financiera, presupuestaria y organizativa, cuya organización y funciones están determinadas en los artículos 204, 213, 308 y 309 de la Constitución de la República; el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social; V, los artículos, 59, 60, y 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

En tal sentido, la Superintendencia de Bancos efectuará la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas de los sectores financieros público y privado y del sistema de seguridad social, con el propósito de que estas actividades se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. En estos propósitos la SB cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, el Superintendente de Bancos tiene las siguientes funciones y atribuciones:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Superintendencia;
2. Dirigir las acciones de vigilancia, auditoría, supervisión y control de competencia de la Superintendencia;
3. Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa de la Superintendencia, para lo cual expedirá los reglamentos internos correspondientes;
4. Acordar, celebrar y ejecutar, a nombre de la Superintendencia los actos, contratos, convenios y negocios jurídicos que requiera la gestión institucional y las obligaciones que contraiga;
5. Actuar como autoridad nominadora;
6. Elaborar, aprobar, previo a su envío al ente rector de las finanzas públicas, y ejecutar el presupuesto anual de la Superintendencia;
7. Ejercer y delegar la jurisdicción coactiva; y,
8. Ejercer las demás funciones que le asigne la ley.

La Superintendencia de Bancos actúa de conformidad con la Constitución y el régimen jurídico aplicable y, organizacionalmente, bajo el régimen del Estatuto Orgánico por Procesos. A más de las existentes, al organismo de control se le podrán atribuir nuevas funciones y obligaciones en otras leyes o por disposición de la Junta de Política y Regulación Financiera.

La actual administración, desde el 30 de abril de 2019, se apegue de forma irrestricta al marco legal aplicable, a los instrumentos de gestión desarrollados a la interna de la institución, como lo son el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2024 y los Planes Operativos Anuales, cuyo cumplimiento se monitorea de forma constante, entre otros; y, se sujeta al Presupuesto Anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Es decir que, institucionalmente la Superintendencia de Bancos e individualmente la Superintendente, actúan apegadas al marco jurídico vigente y sus facultades, funciones y actuaciones se circunscriben en la observancia y fiel cumplimiento de aquellas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AE', 'SP', 'JP', 'H', '9', '13', '14', '15', '16', '17', '18', '19', '20', '21', '22', '23', '24', '25', '26', '27', '28', '29', '30', '31', '32', '33', '34', '35', '36', '37', '38', '39', '40', '41', '42', '43', '44', '45', '46', '47', '48', '49', '50', '51', '52', '53', '54', '55', '56', '57', '58', '59', '60', '61', '62', '63', '64', '65', '66', '67', '68', '69', '70', '71', '72', '73', '74', '75', '76', '77', '78', '79', '80', '81', '82', '83', '84', '85', '86', '87', '88', '89', '90', '91', '92', '93', '94', '95', '96', '97', '98', '99', '100']



1.2. Sede Administrativa

La Superintendencia de Bancos tiene su matriz en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia La Mariscal, Av. 12 octubre de N24-185 Madrid.

Correo electrónico webmaster@superbancos.gob.ec

Página web www.superbancos.gob.ec

teléfonos: (593 2) 2997600, (593 2) 2996100.

1.3. Cobertura geográfica

Las oficinas de la Superintendencia de Bancos operan de manera desconcentrada en las ciudades:

Guayaquil ubicada en la calle Chimborazo 412 y Aguirre, teléfono (593 4) 37042003;
Cuenca ubicada en la calle Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova, teléfonos (593 7) 2835961, (593 7) 2835726, y,
Portoviejo ubicada en Pedro Zambrano Izaguirre Nro. 637 entre Paulo Emillo Macías y América, (05) 263 49 51/ (05) 263 48 84 / (05) 263 58 10 / (05) 265 07 10 / Fax (05) 265 09 34.

1.4. Jurisdicción

La jurisdicción sobre las entidades controladas se distribuye de la siguiente manera:

- Intendencia Regional de Guayaquil sobre las instituciones controladas en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos.
- Intendencia Regional de Cuenca sobre las instituciones controladas en las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.
- Intendencia Regional de Portoviejo sobre las instituciones controladas en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.
- La Matriz de Quito sobre las instituciones controladas del resto de provincias del país.

1.5. Período del cual rinde cuentas

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

1.6. Fecha de elaboración del informe

18 de febrero de 2022



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

2.1. Plan Estratégico Institucional¹

Con resolución Nro. SB-2019-1025 de 27 de septiembre 2019, la máxima autoridad aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2019-2024 que fue puesto en conocimiento de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador mediante Oficio Nro. SB-CGPMC-2019-0004-O de 18 de octubre de 2019. En el Plan Estratégico se encuentran definidas la visión, misión, valores, objetivos estratégicos y acciones en torno a las siguientes temáticas: i) reformas al marco legal; ii) supervisión basada en riesgos; y, iii) sistemas financieros inclusivos. De esta manera, el PEI se convierte en la guía del accionar institucional, que se soporta en los siguientes cinco pilares estratégicos:

1. Estabilidad del sistema financiero y protección a los depositantes;
2. Supervisión financiera eficaz y efectiva, preventiva y prospectiva basada en riesgos;
3. Marco regulatorio eficiente e innovador para los sistemas controlados;
4. Sistema financiero inclusivo, basado en la innovación, protección al consumidor y educación financiera;
5. Re-Institucionalización de la Superintendencia mediante el fortalecimiento del juicio experto, capacitación innovadora y el ejercicio de su autonomía.

Esquemáticamente el PEI y los aportes de los cinco pilares al cumplimiento del marco constitucional y legal vigente, se puede apreciar en el gráfico No. 1:

Gráfico 1: PILARES ESTRATÉGICOS



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

¹ Resolución Nro. SB-2019-1025 de 27 de septiembre 2019, Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024



Según Aregui & Guerrero, 2020² en relación con los Pilares Estratégicos de la Superintendencia de Bancos señalan lo siguiente:

El **primer pilar** estratégico hace referencia a la estabilidad del sistema financiero y protección a los depositantes, como un paraguas que orienta y cubre a todos los demás pilares en la promoción de la seguridad y solidez del sistema financiero. La estabilidad del sistema financiero es el bien público a proteger, la piedra angular del sistema económico, del que depende la tranquilidad y bienestar de los ciudadanos que han confiado sus ahorros y recursos monetarios al sector financiero.

El **segundo pilar** es el de la supervisión basada en riesgos que se ubica en la posición central de la propuesta, cuyo método y enfoque debe ser ejercido en forma transversal a los sistemas controlados por la Superintendencia de Bancos. Es el eje que articula a los tres elementos adicionales de la reinstitucionalización de la Superintendencia. Se han adicionado a este pilar elementos centrales que demandan la Constitución y las Leyes en términos de revestir de transparencia a las actuaciones de la Superintendencia y a la permanente rendición de cuentas a la ciudadanía.

El **tercer pilar** plantea el desafío de recuperar y mejorar el acceso y uso de los productos y servicios financieros, el fortalecimiento de la educación financiera y la protección a los usuarios, en perspectiva a promover la inclusión financiera de la población excluida y sub-atendida del sistema financiero formal, que impulsen su bienestar y la mejora de su calidad de vida.

El **cuarto pilar** busca adecuar el marco legal y regulatorio a las necesidades de desarrollo, innovación y eficiencia de los sectores controlados, así como la adopción de altos estándares internacionales que beneficien la provisión de productos y servicios financieros de calidad.

Con relación al soporte o base, el **quinto pilar** denominado "Reinstitucionalización de la Superintendencia de Bancos, enfatiza la importancia de la independencia administrativa y financiera de la institución y el desarrollo de capacidades especiales de los supervisores y servidores, quienes deberán aplicar -para el ejercicio de sus funciones- las mejores prácticas internacionales y su juicio experto, con el acompañamiento de adecuadas herramientas de trabajo y del soporte tecnológico suficiente para maximizar el desempeño integral de la organización.

² Aregui, R., & Guerrero, R. M. (2020). *La propuesta estratégica de la Superintendencia de Bancos del Ecuador 2019-2024. Supervisión basada en riesgos y mejores prácticas internacionales* (Narcisa Granja Maya ed., Vol. 1). (N. G. Maya, Ed.) Quito, Ecuador: Cesar Montufar. Obtenido de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2020/08/SB-PROPUESTA-ESTRATEGICA-2.pdf>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "PM", "AE", "SH", and others, along with a circular stamp.



En este contexto, la visión institucional 2019-2024 fija de manera definitiva el paradigma de supervisión basado en riesgos, en conjunto con la adopción de las mejores prácticas internacionales, como la pieza angular de una concepción sistémica que la Superintendencia de Bancos institucionalizará para cumplir a cabalidad su mandato constitucional y legal.

El Plan de Acción que forma parte del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, incluye proyectos que permitirán cumplir con los Objetivos Estratégicos definidos por la Superintendencia de Bancos. En el Plan de Acción se definió un portafolio de proyectos alineados a cada uno de los objetivos estratégicos, detalle que se presentará más adelante.

2.1.2. Valores institucionales⁴

Para alcanzar la visión institucional y cumplir con la misión y objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 se consideró necesario establecer los siguientes ocho valores que caractericen la gestión institucional:

- **Integridad:** Actuación pública sustentada en la prudencia, entereza, rectitud y firmeza;
- **Independencia:** Reconoce en su autonomía la posibilidad de establecer reglas de conducta dentro de los límites señalados por la ley;
- **Transparencia:** Amplia difusión de información sobre sus actuaciones. Rendición de cuentas ante la sociedad. Supone una conducta clara, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad, y que se puede dar cuenta de esta en todo momento;
- **Confidencialidad:** Implica guardar reserva de hechos e información de los que se tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de las funciones laborales;
- **Responsabilidad:** Ejecución de su labor realizada con profesionalismo, diligencia, experiencia e independencia en procura de otorgar a la sociedad seguridad respecto de sus actos y decisiones;
- **Eficiencia:** Ser capaces de conseguir metas y objetivos empleando los medios y recursos de la mejor manera;
- **Objetividad:** Supone realizar una labor institucional basada en la imparcialidad; y,
- **Eficacia:** Capacidad de alcanzar los objetivos trazados.

2.2. Plan Operativo Anual 2021 -

El Plan Operativo Anual (POA) 2021 fue aprobado con resolución No. SB-CGPMC-2021-001 de 15 de enero de 2021; con la última reforma registró un presupuesto codificado de USD 18.728.525,11.

⁴ Resolución Nro. SB-2019-1025 de 27 de septiembre 2019, Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024



Handwritten notes and signatures in blue ink, including the word 'AE' and various initials.



Tabla 1: PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

GRUPO DE GASTO	POA 2021 (USD)
51. EGRESOS EN PERSONAL	12.589.835,25
53. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.226.510,67
57. OTROS EGRESOS CORRIENTES	160.800,80
58. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.506.821,51
71. EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	185.407,50
84. EGRESOS DE CAPITAL	1.059.149,38
TOTAL	18.728.525,11

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.3. Presupuesto Institucional Participativo

2.3.1. Ingresos

El presupuesto codificado de ingresos al 31 de diciembre de 2021 alcanzó USD. 83'690.370.78 millones y está financiado principalmente por las contribuciones de las entidades que forman parte del sistema controlado; venta de servicios (Burós de Créditos), por otros ingresos (multas); y, cuentas pendientes por cobrar; de los ingresos antes señalados, la Superintendencia de Bancos recibió/ejecutó USD 18.728.525 que corresponde únicamente al 22% del presupuesto codificado de ingresos. Como puede observarse en la Tabla Nro. 2 la relación ingresos vs presupuesto codificado, desde el 2017 al 2021 ha decrecido de forma importante, a pesar de que el sistema financiero controlado por esta Entidad de Control ha crecido y sus tareas de supervisión se han multiplicado.

Tabla 2: INGRESOS VS PRESUPUESTO CODIFICADO 2017 - 2021

(CORTE A DICIEMBRE) EXPRESADO EN USD					
	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS	64.411.070	72.561.732	77.885.117	81.972.687	83.646.342
PRESUPUESTO CODIFICADO	27.740.764	23.662.473	21.883.067	19.797.407	18.728.525
INGRESOS vs PRESUPUESTO CODIFICADO	43%	33%	28%	24%	22%

Fuentes y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.3.2. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2021

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 fue USD 17'796.469.87, comparado con el codificado de USD 18'728.525,11 representó el 95,02%, como se detalla en la siguiente tabla.



Tabla 3: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
51	Gastos de Personal	\$ 12,589,835.25	\$ 12,589,835.25
53	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 2,226,510.67	\$ 1,887,580.29
57	Otros Gastos	\$ 160,800.80	\$ 149,754.18
58	Transferencias Corrientes	\$ 2,506,821.51	\$ 2,506,168.23
71	Egresos en personal para inversión	\$ 185,407.50	\$ 185,407.50
84	Egresos de Capital (Activos de Larga Duración)	\$ 1,059,149.38	\$ 477,724.42
TOTAL		18,728,525.11	17,796,469.87

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

[*LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN](#)

2.4. Plan Anual de Supervisión 2021 (PAS)

Mediante resolución No. SB-IG-2020-1453 de 30 de diciembre de 2020, la Intendencia General aprobó el Plan de Supervisión de la Superintendencia de Bancos correspondiente al ejercicio económico 2021, la misma que fue reformada con resoluciones: SB-IG-2021-0223 de 27 de enero de 2021; SB-IG-2021-0418 de 26 de febrero de 2021; SB-IG-2021-01207 de 22 de junio de 2021; SB-IG-2021-1595 de 26 de agosto de 2021; y, SB-IG-2021-2110 de 30 de noviembre de 2021. En la última reprogramación se definieron 87 supervisiones para la Superintendencia de Bancos para el año 2021. Las replanificaciones obedecieron, principalmente, a la evaluación del nivel de riesgos de las entidades del sistema controlado, entre otros aspectos, que permitieron el cumplimiento de la planificación, garantizando la estabilidad del sistema financiero, la protección de los depositantes, afiliados y pensionistas, en apego a las mejores prácticas internacionales.

2.4.1. Cumplimiento del Plan Anual de Supervisiones 2021

Al 31 de diciembre de 2021, las diferentes unidades de supervisión alcanzaron un cumplimiento del Plan de Supervisiones del 100%. De las 87 supervisiones iniciadas: 86 concluyeron y 1 continua en proceso en enero de 2022, conforme a lo programado.

El detalle del cumplimiento del Plan de Supervisiones consta en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 4: SEGUIMIENTO – EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIONES 2021

#	UNIDAD	CONCLUIDAS	EN PROCESO	PROGRAM.	EJECUTADO	CUMPLIM.
25	INCSFPR	24	1	99%	99%	100%
14	INCSFPU	14	0	100%	100%	100%
21	INCSS	21	0	100%	100%	100%
8	INRE	8	0	100%	100%	100%
19	INJ - DL	19	0	100%	100%	100%
87	SB	86	1	99,9%	99,9%	100%

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)



2.5. Proyectos Estratégicos

Mediante resolución No. SB-2019-1025 de 27 de septiembre de 2019 y sus reformas, se aprobó el Plan Estratégico de la Superintendencia de Bancos para el período 2019-2024, conformado por 7 proyectos estratégicos, los mismos que conforme el monitoreo y seguimiento por parte de la Coordinación General de Planificación y Mejoramiento Continuo se han cumplido en promedio 94% y se encuentran alineados a los pilares institucionales, detalle que se presenta a continuación:

Tabla 5: PROYECTOS ESTRATÉGICOS SB 2021

PROYECTOS ESTRATÉGICOS
01-INCSFPR-CSA
Desarrollo e implementación de la supervisión basada en riesgos (SBR) para compañías de servicios auxiliares (CSA).
03-SBR-PR-PU
Implementación de las mejores prácticas de la Supervisión Basada en Riesgos (SBR) en los sectores financieros público y privado del Ecuador con la asistencia de cooperación técnica especializada.
04-SBR-SS-PU
Implementación del esquema de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) de acuerdo con las mejores prácticas para la Supervisión del Sistema de Seguridad Social y del Grupo IESS - BIESS.
06-DNAE-INCFIN
Definición de la Estrategia de Inclusión Financiera en los sectores financieros público, privado y del sistema de seguridad social.
07-DNAE-APPMOV
Desarrollo de una aplicación móvil y actualización de la página web de la SB para brindar servicios a los ciudadanos. Fase 1.
08-CGPMC-ISO
Implementación de la Certificación en Buenas Prácticas de Gestión y/o Calidad.
09-CGTIC-SOLTEC
Automatización de las bases de datos y sistemas transaccionales de la Superintendencia de Bancos.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.5.1. Principales Resultados de los Proyectos Estratégicos.

A continuación, se resumen los principales resultados de los proyectos estratégicos que ha realizado la SB en el año 2021, con la participación de las diferentes unidades administrativas:

Tabla 6: PROYECTOS ESTRATÉGICOS, RESULTADOS AÑO 2021.

PROYECTO ESTRATÉGICO	PRINCIPALES RESULTADOS
01-INCSFPR-CSA	
<i>"Desarrollo e implementación de la supervisión basada en riesgos (SBR) para compañías de servicios auxiliares (CSA)".</i>	- Se elaboró el diagnóstico situacional de las CSA (inventario actualizado); - Se expidieron reformas a la norma para la calificación y control de las CSA, mediante resolución No. SB-2021-0920 de 23 de abril de 2021; y, - Se actualizó el manual de procedimientos y el flujograma del proceso de calificación de CSA.
03-SBR-PR-PU	



PROYECTO ESTRATÉGICO	PRINCIPALES RESULTADOS
<i>"Implementación de las mejores prácticas de la Supervisión Basada en Riesgos (SBR) en los sectores financieros público y privado del Ecuador con la asistencia de cooperación técnica especializada".</i>	- Se aprobó la Metodología para la Supervisión Basada en Riesgos para la banca privada y pública, con sus correspondientes formatos y anexos, que fue emitida mediante resolución No. SB-2021-0769 de 07 de abril de 2021. Esta metodología fue el resultado de un proceso interactivo del personal de supervisión de la SB y la asistencia técnica especializada de Toronto Centre. - Mejora significativa del desarrollo y capacidades de los supervisores. Todas las actividades de supervisión y control involucran una alta exigencia del juicio experto que permite ser preventivos, prospectivos, eficientes y eficaces.
04-SBR-SS-PU <i>"Implementación del esquema de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) de acuerdo a las mejores prácticas para la Supervisión del Sistema de Seguridad Social y del Grupo IESS – BIESS".</i>	Con resolución No. SB-2021-1941 de 29 de octubre de 2021, la máxima autoridad de la SB expidió la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos para las entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social, con sus correspondientes plantillas y anexos, con la participación del personal de la SB y de la cooperación técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.
06-DNAE-INCFIN <i>"Definición de la Estrategia de Inclusión Financiera en los sectores financieros público, privado y del sistema de seguridad social".</i>	- En el primer semestre de 2021 se realizó la readecuación de la sala lúdica de educación financiera en la planta baja del edificio de la SB en Quito, espacio diseñado para ofertar a la ciudadanía capacitaciones que promuevan una cultura financiera. Además, ha sido sede de importantes eventos nacionales e internacionales que han permitido afianzar avances en materia de protección al consumidor financiero, tales como: - Seminario Internacional Protección al consumidor financiero de la teoría a la praxis, septiembre 2021. - Taller Economía del comportamiento y Perspectiva de Género en Programas de Educación Financiera, octubre 2021. - Training Regional Gobierno Corporativo Resiliente e Inclusivo hacia un Enfoque de Género, noviembre, 2021. - Ecuador: Supervisión Basada en Riesgos, eficaz también en pandemia, diciembre 2021. - En diciembre de 2021, se adjudicó el proyecto para la "Implementación del Sistema de Gestión de Calidad y mejora continua basado la norma ISO 9001:2016 para el proceso administrativo del Defensor del Cliente.
07-DNAE-APPMOV <i>"Desarrollo de una aplicación móvil y actualización de la página web de la SB para brindar servicios a los ciudadanos. Fase 1".</i>	- Se desarrolló la aplicación para la obtención de datos estadísticos, pruebas y certificación del servicio de la aplicación móvil. - Se elaboraron los manuales para transferencias de conocimientos, entre otros; y, - Además, a finales del 2021, se realizaron las pruebas de carga del aplicativo en las tiendas de Google Play y Apple Store, en las que se validó su funcionamiento y se aprobó su paso a producción.
08-CGPMC-ISO <i>"Implementación de la Certificación en Buenas Prácticas de Gestión y/o Calidad".</i>	Luego de un proceso participativo multidisciplinario que inició en el año 2020, el 5 de marzo de 2021, la Superintendencia de Bancos obtuvo la Certificación de la Norma ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Antisoborno" cuyo alcance fue definido para: "Gestión de los controles financieros y no financieros necesarios para mitigar los riesgos de soborno identificados por la Superintendencia de Bancos, en el desarrollo de las siguientes actividades y servicios: Los procesos de la Intendencia Nacional Jurídica que son: "Recuperación de activos de entidades en Liquidación"; subprocesos de: "Apelación, revisión y resolución de reclamos"; y,



Handwritten signatures and initials:
 SP, AE, SH, P, J, etc.



PROYECTO ESTRATÉGICO	PRINCIPALES RESULTADOS
	<i>"Calificación de Apertura y Cierre de Agencias"</i>, cuya vigencia se extiende hasta el año 2024, renovable anualmente. • El proceso de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO37001:2016, ha solidificado a la institución en la mitigación de riesgos de sobornos. • La certificación ISO 37001 demuestra que la Superintendencia de Bancos ha tomado medidas efectivas para proteger a los usuarios financieros, depositantes, pensionistas, a los socios de negocios controlados y socios de negocios no controlados, a las partes interesadas y a sus proveedores de los efectos nocivos de la corrupción. • La implementación de esta Norma Internacional ISO 37001:2016 ha permitido a la Institución establecer una cultura antisoborno, una política de tolerancia cero hacia la corrupción y una cultura ética que no sólo se aplica en las propias operaciones internas, sino también en la entrega de sus productos y servicios a la ciudadanía. • A finales de diciembre de 2021, se realizó la auditoría de seguimiento en la que la SB obtuvo "cero" no conformidades y "cero" oportunidades de mejora, lo que refleja el cumplimiento de parámetros y políticas del Sistema del Gestión Antisoborno aplicado en la institución.
09-CGTIC-SOLTEC	
<i>"Automatización de las bases de datos y sistemas transaccionales de la Superintendencia de Bancos"</i>.	• Migración de documentación y archivos al repositorio nextcloud que sustituye la Herramienta Alfresco. • Se construyó e implementó el dataware house en Oracle 19c y se migraron los productos de banca pública y privada; y, seguridad social, Incorporación de nuevas funcionalidades de la base de datos, aumentando el rendimiento para cargas de trabajo analíticas y operativas, mejora en la seguridad y simplificación de su gestión. • Luego de dos décadas de trabajo manual, en el 2021 se automatizó el proceso de construcción de los boletines y reportes de información estadística y financiera de los bancos privados y banca pública y demás entidades controladas que, mensualmente, se publican en la página web institucional, contribuyendo la transparencia y confiabilidad de la información de las entidades controladas, minimizando el factor de riesgo del error humano.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.6. Acuerdos, Memorandos de Entendimiento, Convenios y Membresías 2021

Con el fin de efectuar una supervisión preventiva, eficaz, prospectiva, basada en riesgos, se identificó la necesidad de contar con socios estratégicos, que, de manera conjunta, coadyuven a la Superintendencia de Bancos a cumplir con los objetivos planteados en el PEI 2019 – 2024. De tal forma, se planteó como objetivo generar un recurso humano con competencias y juicio experto desarrollado conforme las mejores prácticas. Para cumplir este propósito, se decidió interactuar y solicitar asistencia técnica al FMI, Tesoro Americano, CAF, Embajada de Canadá, Toronto Centre Leadership, BID, Grupo Banco Mundial, entre otros.

La Superintendencia de Bancos de acuerdo con su *"Inventario de Memorandos de Entendimiento, Acuerdos, Convenios, Asistencias Técnicas y Membresías"*, mantiene documentos suscritos con 58 organismos nacionales e internacionales vigentes hasta el periodo 2021, de los cuales 20 fueron suscritos por la actual administración y 38 en administraciones anteriores.



La suscripción de estos documentos⁵ se inserta en el marco del cumplimiento al PEI 2019-2024 para la reinstitucionalización de la SB, en consecuencia, permiten alcanzar los objetivos establecidos en los siguientes pilares fundamentales: (i) reformas al marco legal y normativo, (ii) supervisión basada en riesgos eficaz y efectiva, y (iii) sistemas financieros inclusivos. A continuación, el detalle:

Tabla 7: MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO, ACUERDOS, CONVENIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, MEMBRESÍAS POR ORGANISMO, SUSCRITOS A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2019 VIGENTES

NO.	DETALLE
	INTERNACIONAL
	Asistencia Técnica
1	El Departamento del Tesoro de Estados Unidos
	Membresía
2	Alianza para la Inclusión Financiera
	Memorando de Entendimiento
3	Autoridad Monetaria de las Islas Caimán
4	Banco Central do Brasil
5	Centrale Bank van Curaçao en Sint Maarten
6	Comisión Nacional Bancaria y de Valores de los Estados Unidos Mexicanos
7	Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú
8	Superintendencia de Bancos de Guatemala
9	Superintendencia de Bancos de la República de Panamá
10	Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay
11	Toronto Centre Global Leadership in Financial Supervision (*)
	NACIONAL
	Entidad Pública
12	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
13	Unidad de Análisis Financiero y Económico
14	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo
	Asociación/Centros/Otros
15	Corporación Participación Ciudadana
16	Granja Escuela Productiva
	Entidad Controlada
17	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
18	DATAEXPERTO-BURÓ DE INFORMACIÓN CREDITICIA S.A.
	Entidad Académica
19	Universidad Técnica Particular de Loja
	Fundación
20	Fundación Ciudadanía y Desarrollo

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos 2021

2.7. Cumplimiento de Plan Operativo Anual y Plan de Supervisión 2021

En el marco de las disposiciones constitucionales, la Superintendencia de Bancos (SB) se encarga de preservar la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez del sistema financiero, así como, las actividades financieras tienen la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento. (Arts. 308 y 309). En el ámbito de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), la Constitución determina a la SB como organismo técnico, de vigilancia, auditoría, intervención, control (Art. 213); y, supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del Sistema Financiero Nacional, con el propósito de que estas actividades se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general.

⁵ Durante la administración actual, se suscribieron 22 documentos vigentes durante el periodo 2021 (Internacionales: 1 asistencia técnica, 1 membresía, 11 memorandos de entendimiento; Nacionales: 3 con entidades públicas, 2 con asociaciones/centros, 2 con entidades controladas, 1 con entidades académicas y 1 con fundación) con 20 organismos nacionales e internacionales.



Gráfico 2: MARCO JURÍDICO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

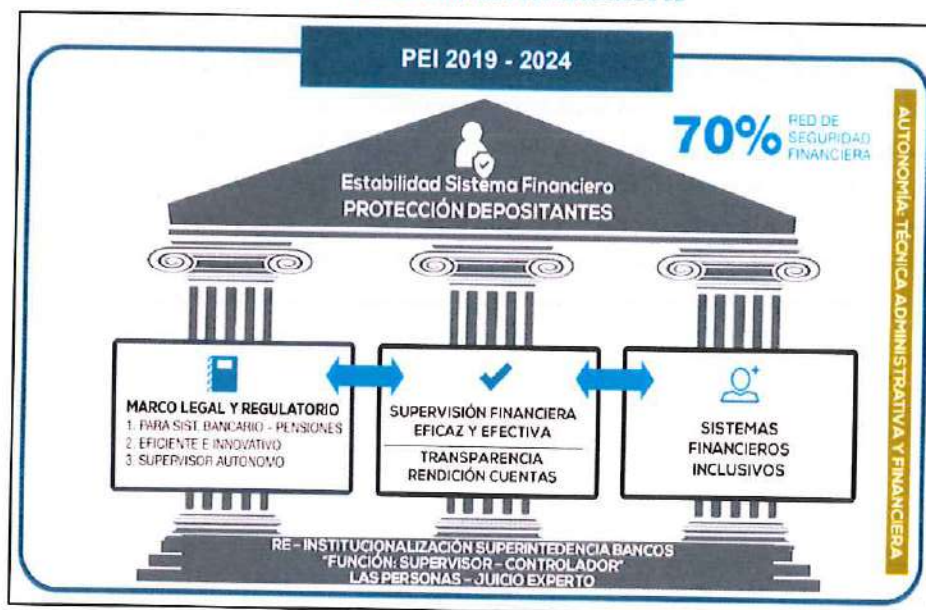


Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

La actual administración, desde el 30 de abril de 2019, se apega de forma irrestricta al marco legal aplicable, a los instrumentos de gestión desarrollados a la interna de la institución, como lo son el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2024 y los Planes Operativos Anuales, cuyo cumplimiento se monitorea de forma constante, entre otros; y, se sujeta al Presupuesto Anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En línea de lo antes dicho, el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Plan de Supervisión 2021, ha buscado: (i) Proteger a los depositantes y pequeños ahorristas (pensionistas, afiliados y contribuyentes), (ii) Favorecer a los usuarios de servicios financieros, (iii) Mantener instituciones financieras bien controladas; y, (iv) Activar las alertas tempranas de potenciales crisis y limitar sus impactos, que en términos de los pilares estratégicos ha implicado lo siguiente:

Gráfico 3: PILARES ESTRATÉGICOS SB



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.7.1. Pilar I: Marco Legal Y Regulatorio

Desde el 06 de agosto de 2019, se han realizado propuestas de actualización y mejora del marco legal del Sistema Financiero, con el propósito de que sea más seguro, solvente, sólido, transparente, competitivo e innovador, así como atractivo para ingreso de banca internacional. Algunas de estas han sido recogidas en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y en la Ley de Defensa de la Dolarización.

Gráfico 4: Mejoras en Marco Legal



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Así también, la Superintendencia de Bancos actualizó normas internas en función a estándares internacionales, detalladas en el gráfico a continuación:

Gráfico 5: MEJORAS MARCO NORMATIVO SB



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Tabla 8: NORMAS EXPEDIDAS POR LA JPRMF, CON BASE A LOS INFORMES TÉCNICOS REMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JPRMF Y JPRF PRESENTADAS POR LA SB			
Nro.	RESOLUCIÓN	UBICACIÓN	ASUNTO
1	647-2021-F de 28/02/2021	Reforma los siguientes capítulos en el libro I "Sistema Monetario y Financiero", título II "Sistema Financiero Nacional": 1.- Capítulo I "Constitución, organización y emisión de la autorización para el ejercicio de las actividades financieras y permisos de funcionamiento de las entidades de los sectores financieros público y privado". 2.- Capítulo VIII "Norma para la aplicación de los artículos 10 y 13 de la ley orgánica de solidaridad y de responsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016". 3.- Capítulo IX "Relación entre el patrimonio técnico total y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las entidades del sistema financiero público y privado". 4.- Capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos". 5.- Capítulo XXXII "Del impuesto a la salida de divisas". 6.- Capítulo XXXVI "Entidades de servicios financieros". 7.- Capítulo L "Programa de crédito para las entidades del sector financiero público".	Reforma a varias normas en atención a la Resolución Nro. 603-2020-F de 22/09/2020, relacionada con la simplificación de los segmentos de crédito.
2	649-2021-F de 24/03/2021	Reforma de la sección IV "Norma a la que deben sujetarse los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en los que no se hayan cumplido los requisitos para el traspaso al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", capítulo XLI "De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados", título II "Sistema Financiero Nacional", libro I "Sistema Monetario y Financiero".	Aplicación de la resolución No. 527-2019-F de 24 de junio de 2019, para continuar la marcha operativa y el cumplimiento normativo de los FCPC.
3	659-2021-F de 14/05/2021	Numeral 2, artículo único, capítulo II "Norma que regula las operaciones de índole bancaria ejercidas por el Banco Central del Ecuador sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, título II "Del Banco Central del Ecuador", libro preliminar "Disposiciones administrativas y generales"	En el numeral 2 de las operaciones de índole bancaria del Banco Central del Ecuador sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, se eliminó el término popular y solidario.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Oficio Nro. SB-DS-2022-0155-O
Quito D.M., 20 de abril de 2022

4	662-2021-F de 14/05/2021	Reforma del capítulo XXXIV "Del gobierno y administración del sector financiero público", título II "Sistema Financiera Nacional", libro I "Sistema Monetario y Financiero"	En el esquema del artículo 54 del parágrafo I "Principios generales y clasificación de las inversiones", subsección I "Normas para regular las operaciones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", sección X "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", reemplazar la frase "Préstamo comercial prioritario" por "Crédito productivo".	SB-DS-2021-0365-O O de 06/04/2021
5	663-2021-F de 14/05/2021	Reforma del capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos", del título II "Sistema Financiero Nacional", del libro I "Sistema Monetario y Financiero".	De manera transitoria se estableció que las entidades de los sectores financiero público y privado: 1.-Transferencia a cuentas vencidas a los 61 días plazo hasta el 31 de diciembre de 2021. 2.-Modificación temporal de porcentajes de provisiones y días de morosidad hasta el 31 de diciembre de 2021. 3.-Prohibición del reverso de provisiones durante el ejercicio económico 2021. 4.-Constitución de provisiones genéricas.	SB-DS-2021-0368-O O de 10/05/2021
6	664-2021-F de 14/05/2021	Inclusión como último inciso en el numeral quinto de la Disposición Transitoria Tercera del Capítulo I, "Constitución, organización y emisión de la autorización para el ejercicio de las actividades financieras y permisos de funcionamiento de las entidades de los sectores financieros público y privado", título II "Sistema Financiero Nacional", libro I "Sistema Monetario y Financiero".	Se estableció que por la emergencia sanitaria producida por la pandemia Covid-19, se autoriza a la Superintendencia de Bancos, como ente de supervisión y control, exceptuar de manera temporal el cumplimiento de los umbrales por parte de las entidades financieras privadas bajo su supervisión, por un año contado a partir de la vigencia de la presente resolución.	SB-DS-2021-0091-O O de 01/04/2021
7	666-2021-F de 25/06/2021	Inclusión del capítulo LX "Norma para la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 33 de 24 de mayo de 2021 publicado en el Séptimo Suplemento del Registro Oficial Nro. 459 de 26 de mayo de 2021", título II "Sistema Financiero Nacional", libro I "Sistema Monetario y Financiero".	El fin de la generación de esta norma fue instrumentar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 33 de 24 de mayo de 2021, con el cual se dispuso que todas las instituciones y empresas públicas y privadas que prestan el servicio de referencias crediticias, eliminen de sus registros la información histórica de obligaciones de las personas naturales deudoras cuya deuda total consolidada en el sistema financiero sea menor a un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00), de las instituciones financieras y de cualquier empresa que ha otorgado crédito a sus clientes.	SB-DS-2021-0401-O O de 16/06/2021
8	671-2021-F de 03/08/2021	Inclusión de la disposición transitoria Vigésima Tercera en el Capítulo XIX "Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de	Mecanismo extraordinario para el diferimiento de constitución de provisiones de las inversiones.	SB-DS-2021-0443-O O de 23/07/2021

21

Quito: Av. 12 de Octubre N24-135 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26
Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec

@superbancosEC



Superintendencia de Bancos

KE-39
A
28

	Bancos", Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero".		
9	Resolución No. 673-2021-F de 19/08/2021	Sustitución del capítulo LV "Norma sobre los burós de información crediticia y las obligaciones de pago que deben constar en el servicio de referencias crediticias", por el Capítulo LV "Del Servicio de Registro de Datos Crediticios y de los Burós de Información Crediticia", título II "Sistema Financiero Nacional", libro I "Sistema Monetario y Financiero".	Incorporar en la norma las disposiciones contenidas en: 1.- Los artículos 357, 358, 359 y 360 del COMF. 2.- Los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
10	Resolución No. 674-2021-F de 19/08/2021	Reforma del capítulo II "Norma que Regula las Operaciones de índole Bancaria Ejercidas por el Banco Central del Ecuador Sujetas al Control de la Superintendencia de Bancos", por el capítulo II "Norma que Regula el Control de la Superintendencia de Bancos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado", título II "Del Banco Central del Ecuador", libro Preliminar.	La Superintendencia de Bancos ejercerá privativamente el control del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.
11	Resolución No. JPRF-F-2021-005 de 17/12/2021	Inclusión en el capítulo XL "De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados" la Sección V "Del proceso de retorno de la administración de los Fondos Complementarios previsionales cerrados a los participantes", libro I "Sistema Monetario y Financiero", título II "Sistema Financiero Nacional".	La regulación se realizó para dar cumplimiento a la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de la administración de Fondos Complementarios.
12	Resolución No. JPRF-F-2021-008 de 30/12/2021	Reforma al capítulo XVIII "Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero".	Reforma a la disposición general cuarta y disposiciones transitorias relativas al mecanismo extraordinario para el diferimiento de provisiones; y ampliación del plazo para la transferencia a cuentas vencidas hasta el 30 de junio de 2022.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos - Intendencia Nacional Jurídica - Dirección de Normativa (2021)

A continuación, se detallan las resoluciones expedidas por la máxima autoridad; y, los proyectos de generación y/o reforma normativa remitidos para la aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (Actual Junta de Política y Regulación Financiera):



Tabla 9: NORMAS DE CONTROL Y REFORMAS A LOS CATÁLOGOS DE CUENTAS EMITIDAS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – 2021

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS DURANTE 2021			
Nro.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1	SB-2021-130	18/1/2021	Sustitución del capítulo X "Normas para la enajenación de activos de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, que se hallaren sometidas a procesos liquidatorios", título XVI, libro I.
2	SB-2021-0403	22/2/2021	Reforma al Catálogo Único de Cuentas para uso de las entidades de los sectores Financieros Público y Privado en atención a la Resolución Nro. 603-2020-F de la JPRMF.
3	SB-2021-0470	26/2/2021	Reforma al capítulo II "Prácticas contables para operaciones que no se cancelan a su vencimiento", título XI, libro I.
4	SB-2021-0471	26/2/2021	Reforma al capítulo I "Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos", título XVII, libro I.
5	SB-2021-0836	16/4/2021	Reformas al Catálogo Único de Cuentas para uso de las entidades del sector financiero público y privado.
6	SB-2021-0875	20/4/2021	Reforma al Descriptivo del Catálogo de Cuentas del Fideicomiso del Seguro de Depósitos
7	SB-2021-0920	23/4/2021	Reforma al capítulo V "Normas de control para la calificación y supervisión de las compañías de servicios auxiliares que presten servicios a las entidades de los sectores financieros público y/o privado, y de los buros de información crediticia", título II, libro I.
8	SB-2021-0940	5/5/2021	Reformas en el Plan del Catálogo de Cuentas del Banco del IESS.
9	SB-2021-0954	10/5/2021	Incorporación del capítulo VI: "Régimen especial para contrarrestar los efectos de la crisis económica producto de la Pandemia Covid-19 de acuerdo a la Disposición Transitoria Quincuagésima Sexta del COMF, en el título VIII, libro I.
10	SB-2021-0981	19/5/2021	Reforma del capítulo X "Norma para la enajenación de activos de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, que se hallaren sometidas a procesos liquidatorios", título XVI, libro I.
11	SB-2021-0999	25/5/2021	Reforma del capítulo II "Norma de control de la información y publicidad de las entidades de los sectores financiero público y privado", título XIII, libro I.
12	SB-2021-1068	1/6/2021	Reforma del capítulo VI "Norma del Régimen especial para contrarrestar los efectos de la crisis económica producto de la Pandemia COVID 19, de acuerdo a la Disposición Transitoria Quincuagésima Sexta del COMF, en el Título VIII; libro I.
13	SB-2021-1095	2/6/2021	Reforma capítulo I "Norma para la calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del consejo directivo del IESS", título II, libro II.
14	SB-2021-1295	5/7/2021	Incorporación del capítulo VI "Norma de control de actividades no autorizadas a personas naturales o jurídicas de acuerdo al COMF", título XX, libro I.
15	SB-2021-1501	3/8/2021	Reforma al capítulo IX "Norma para la prestación del servicio de referencias crediticias", título IX, libro I.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



16	SB-2021-2126	2/12/2021	Sustitución del capítulo V "Norma de Control para la Gestión de Riesgo Operativo", título IX, libro I.
17	SB-2021-2260	28/12/2021	Reforma al Catálogo Único de Cuentas para uso de las entidades de los sectores Financieros Público y Privado.
18	SB-2021-2261	28/12/2021	Reforma del Capítulo IV "Norma de control para la calificación y registro de los peritos valuadores de entidades de los sectores financieros público y privado", título XVII, libro I.
19	SB-2021-2262	28/12/2021	Reforma del capítulo III "De la protección y defensa de los derechos del consumidor financiero de las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional y de los beneficiarios del sistema de seguridad social", título XIII, libro I.
20	SB-2021-2263	28/12/2021	Reforma de sustitución de término en la Codificación de las Normas de la SB, libros I y II.
21	SB-2021-2291	30/12/2021	Incorporación del Capítulo III "De la disponibilidad permanente de información que deben mantener las entidades financieras activas para el pago efectivo y oportuno del Seguro de Depósitos", Título XII, libro I.
22	SB-2021-2293	30/12/2021	Reforma al Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los Fondos Administrados.
23	SB-2021-2294	30/12/2021	Inclusión del capítulo V: Del patrocinio de servidores y ex servidores de la Superintendencia de Bancos, título I, libro I.
24	SB-2021-2295	30/12/2021	Sustitución del artículo 49 del capítulo IV "Norma de control para la calificación y supervisión de las compañías de servicios auxiliares que presten servicios a las entidades de los sectores financieros público y/o privado, de los burós de información crediticia y de análisis de riesgo crediticio", Título II y los artículos 8 y 18 del capítulo IX.- "Norma para la prestación del servicio de referencias crediticias, respectivamente", título IX, del libro I.
25	SB-2021-2296	30/12/2021	Inclusión del capítulo IX "Normas para la apertura y cierre de la cuenta básica ofertada por las entidades del sector financiero privado y público", título XIII, libro I.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos - Intendencia Nacional Jurídica – Dirección de Normativa (2021)

2.7.2. Pilar II Supervisión Financiera Eficaz y Efectiva

2.7.2.1. Regulación basada en riesgos eficaz también en pandemia

Ya en el escenario de la pandemia COVID-19, la SB ante la declaratoria de estado de emergencia sanitaria y estado de excepción, y a fin de mantener el cumplimiento del PEI 2019-2024, cuyos objetivos fundamentales buscan contribuir a la estabilidad del sistema financiero, la protección de los depositantes, contribuyentes, pensionistas y afiliados del sistema de seguridad social, desde mediados de marzo de 2020, implementó y propuso a la JPRMF y a la Función Ejecutiva un conjunto de medidas temporales de carácter integral que se detallan a continuación:

Gráfico 6: MEDIDAS TEMPORALES PROPUESTAS POR SB FRENTE COVID-19



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

- **Diferimiento de obligaciones crediticias**, de carácter voluntario, (entre prestatarios e instituciones financieras), con la finalidad de proporcionar alivio financiero a MIPYMES, hogares y empresas.
- **Creación de un Programa denominado “Fondo de apoyo a la MIPYME, cadenas de valor y al empleo”**, con recursos provenientes de la reprogramación y/o reformulación de la cartera de préstamos, con los Organismos Multilaterales de Crédito. El programa estipulaba, otorgar garantías, recomprar cartera reestructurada, refinanciada y novada por las instituciones del sistema bancario privado, entre otros. Los recursos de este fondo dotarían de liquidez a los hogares, MIPYMES y empresas ilíquidas pero solventes afectadas por la pandemia COVID-19. Con el fin de dar sostenibilidad a la cadena de pagos, dada la baja actividad productiva.
- **Reducción temporal de los recursos que aporta al Fondo de Liquidez, el sistema bancario privado**, con el objetivo de compensar temporalmente la reducción de depósitos que tuvieron las instituciones bancarias privadas. Medida que podría revertirse una vez se restablezcan los niveles de las cuentas de “obligaciones con el público”.
- **Sistema de tasas de interés incluyente**, con el propósito de avanzar en un sistema financiero inclusivo y desarticular las asimetrías regulatorias y favorecer la competencia y transparencia en el mercado financiero. A través de la disminución de los segmentos de crédito y base selectiva y progresiva de los techos de las tasas de interés.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Otra serie de medidas fueron adoptadas por la SB en su capacidad de emitir regulación secundaria. A manera de ejemplo se puede mencionar la Implementación de "Plan de Manejo de Emergencias", con una hoja de ruta que contenía las estrategias y acciones para controlar y minimizar los efectos de la pandemia COVID-19, a ser implementadas en tres fases de progresividad, con hitos habilitantes y pasos a ser tomados en cada fase, tanto en los aspectos operativos para la provisión de productos y servicios financieros, como en medidas de bioseguridad, incluyendo el horario de atención al público.

En este sentido, el Informe de Ecuador Nro. 21/228 emitido por el FMI en octubre 2021, reconoce que las propuestas regulatorias y acción supervisora de la entidad de control del sistema bancario contribuyeron con el resguardo del sistema financiero y los prestatarios, toda vez que estas intervenciones permitieron que el sistema financiero bancario ecuatoriano implemente las medidas de mitigación de forma progresiva hasta finales de año; complementariamente, estas intervenciones permitieron nivelar las deficiencias regulatorias existentes en el sistema financiero creando condiciones igualitarias para promover la resiliencia frente a eventos adversos como la pandemia del Covid-19.

Cabe resaltar adicionalmente, que el informe antes referido destaca que las entidades supervisoras deben destinar un tiempo adicional para el cierre de la brecha regulatoria de las cooperativas frente a los bancos, en temas relativos a la clasificación y dotación de préstamos, en ese sentido, es imprescindible mencionar que mientras la brecha regulatoria no se cierre, el sistema financiero bancario enfrentará problemas estructurales y sistémicos en el futuro.

2.7.2.2. Metodología de Supervisión Basada en Riesgos Eficaz También en Pandemia.

Continuar con el cumplimiento del segundo pilar del PEI 2019 – 2024 "Supervisión financiera eficaz y efectiva, preventiva y prospectiva basada en riesgos aplicada en el sistema financiero público, privado y el de seguridad social"; y el quinto pilar "Reinstitucionalización de la Superintendencia mediante el fortalecimiento del juicio experto, capacitación innovadora y el ejercicio de su autonomía"; se llevaron a cabo diversas acciones encaminadas a desarrollar el juicio experto de los supervisores, con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) y Toronto Centre Leadership (TC), para lo cual se desarrollaron en el marco de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) las siguientes metodologías:

- **Metodología SBR para el Sistema Financiero Bancario Público y Privado**, aprobado en abril de 2021, cuyo link es <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/06/metodologia-supervision-publico-privado.pdf>.
- **Metodología SBR para el sistema de Seguridad Social**, aprobado el 29 de octubre de 2021, cuyo link es <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Apuntes-sobre-el-sistema-de-seguridad-social-en-Ecuador.pdf>.



La metodología SBR en lo fundamental incluye los siguientes procesos:

Gráfico 7: METODOLOGÍA DE SBR

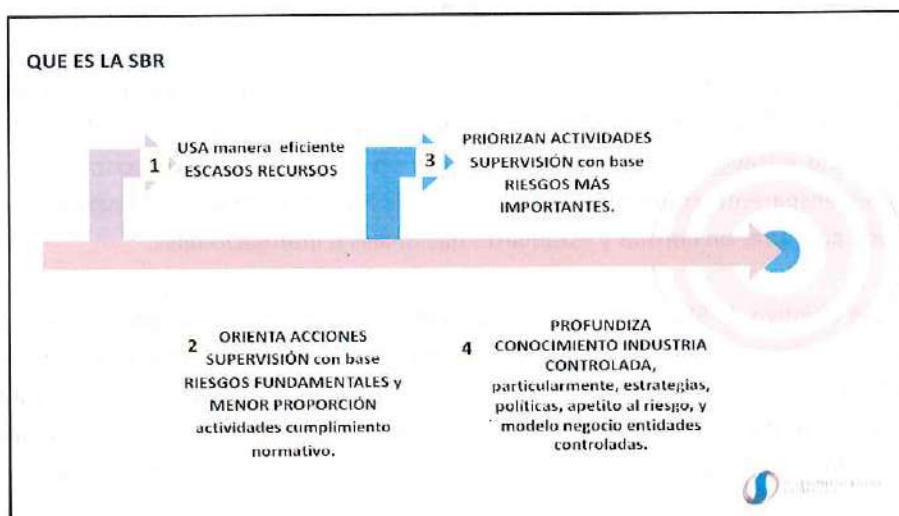


Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

- Identificación de las actividades significativas y riesgos inherentes del sistema financiero bancario ecuatoriano (línea base);
- Evaluación de la calidad de la gestión de riesgos a través de la gestión operativa y las funciones de supervisión (directorío, alta gerencia, auditoría interna, unidad de riesgos, financiero, cumplimiento);
- Determinación del riesgo neto de las actividades significativas y su dirección e importancia para la determinación del Riesgo Neto Global (RNG);
- Evaluación de los mitigadores del RNG (capital, rentabilidad y liquidez) para la determinación del Riesgo Compuesto.

La SBR tiene un enfoque prospectivo y preventivo, apoya a la identificación temprana de los riesgos individuales y sistémicos, se enfoca en riesgos materiales a los que están expuestas las entidades controladas.

Gráfico 8: PRINCIPIOS DE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS (SBR)



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Gráfico 9: PORTADA LIBRO METODOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



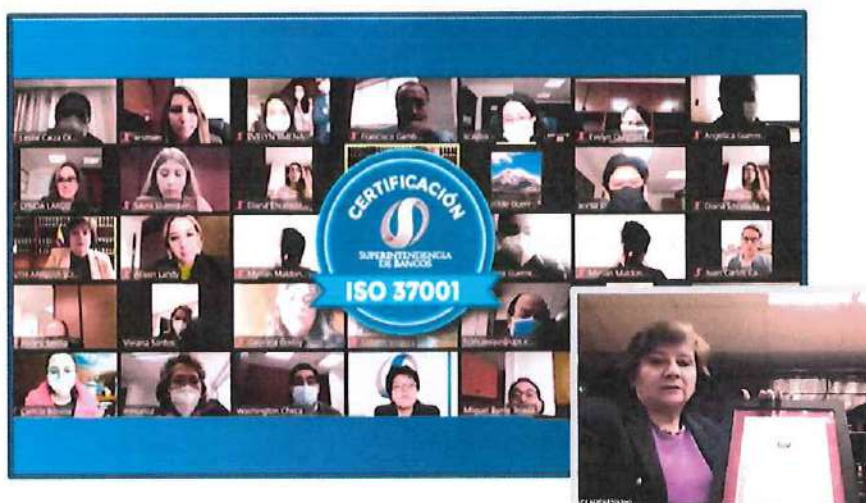
Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

b. Sistema de Gestión Antisoborno Norma ISO 37001:2016

En cumplimiento del PEI para el período 2019-2024, se llevó adelante el Proyecto: *"Implementación de la certificación en Buenas Prácticas de Gestión y/o Calidad"*, por lo que se aplicó el Sistema de Gestión Antisoborno como buena práctica internacional en el manejo de gestión de riesgos para prevenir la corrupción.

Con fecha 05 de Marzo de 2021, la empresa AENORECUADOR emitió el certificado a la Superintendencia de Bancos referente al Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001:2016, el mismo que tiene una duración de 3 años, con el siguiente alcance: "Gestión de los controles financieros y no financieros necesarios para mitigar los riesgos de soborno identificados por la Superintendencia de Bancos, en el desarrollo de las siguientes actividades y servicios: Los procesos de la Intendencia Nacional Jurídica que son: "Recuperación de activos de entidades en Liquidación"; subprocesos de: "Apelación, revisión y resolución de reclamos"; y, "Calificación de Apertura y Cierre de Agencias".

Gráfico 10: CERTIFICACIÓN ISO 37001: 2016



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Handwritten signatures and initials in blue ink.

La implementación de esta Norma Internacional ISO 37001:2016 ha permitido a la Institución establecer una cultura antisoborno, una política de tolerancia cero hacia la corrupción y una cultura ética que no sólo se aplica en las propias operaciones internas, sino también en la entrega de sus productos y servicios a la ciudadanía. Es decir, se trata de un proceso constante de Rendición de Cuentas.

c. Fortalecimiento del “Sistema Automático de Calificaciones”:

En el mes de diciembre de 2020 se inició la implementación del “Sistema Automático de Calificaciones”, el cual entró en operatividad el 04 de enero del 2021 y ha sido una herramienta muy útil para los usuarios, especialmente para aquellas calificaciones privadas que por Ley es competente la Superintendencia de Bancos.

Los usuarios externos pueden solicitar la calificación, renovación y actualización de auditores externos, auditores internos, calificadoras de riesgo, peritos valuadores, oficiales de cumplimiento y actuarios, totalmente en línea y desde cualquier lugar del país, sin la necesidad de ingresar los documentos físicos en la Matriz de la Superintendencia de Bancos o a las Intendencias Regionales, para obtener la calificación, renovación o actualización como se demuestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 11: APLICATIVO CALIFICACIONES SB



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

A continuación, un reporte general de las calificaciones ingresadas en el “Sistema Automático de Calificaciones” y tramitadas con éxito por la Dirección de Trámites Legales:

Tabla 10: CALIFICACIONES INGRESADAS POR EL SISTEMA

CALIFICACIONES INGRESADAS AL SISTEMA AUTOMÁTICO NIVEL NACIONAL AÑO 2021		
No.	TIPO DE TRÁMITE	NÚMERO
1	Peritos Valuadores	614
2	Compañías de servicios auxiliares	27
3	Auditoras Externas	42

4	Entidades no financieras del exterior	74
5	Audidores internos	44
6	Oficiales de cumplimiento	55
7	Calificadoras de riesgo	8
	TOTAL	864

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

d. Transferencia de la metodología de supervisión basada en riesgos a stakeholders:

Gráfico 12: TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍA SBR



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

e. Metodología ECUADOR: SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS, EFICAZ TAMBIÉN EN PANDEMIA:

Documento que brinda un panorama teórico, que sintetiza los principales acuerdos en torno a la regulación prudencial y supervisión bancaria eficaz, su evolución y fundamentos. Se analizan los arreglos institucionales de los países de la Región. Además, una visión detallada del proceso de SBR desarrollado e implementado a partir de las mejoras prácticas internacionales, en el caso de la Superintendencia de Bancos de Ecuador, durante los años 2020 y 2021. Además, se despliega la metodología de SBR adoptada por varias entidades de supervisión de la Región y, se analizan los aspectos relevantes, características y demás elementos metodológicos, adoptados por las entidades de supervisión analizando puntos divergentes y paralelos.

Gráfico 13: PORTADA LIBRO SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS, EFICAZ TAMBIÉN EN PANDEMIA



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

f. Apuntes sobre el Sistema de Seguridad Social en el Ecuador:

Metodología SBR, Análisis comparado con países de la región latinoamericana, evolución demográfica, situación financiera – actuarial del IESS-BIESS y de Régimen especial”. ISBN: 978-9942-8837-4-2. El objetivo del documento presenta una óptica de la seguridad social ecuatoriana, conformada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS); Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) e Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL). A su vez, permite conocer de manera sintetizada la metodología de supervisión basada en riesgos aplicada por la SB a las entidades que conforman el sistema nacional de seguridad social, cuyo concepto se enfoca en la revisión de los principales procesos de las entidades y de los seguros y fondos que administran (AFILIACIÓN, RECAUDACIÓN, PRESTACIONES, GESTIÓN DE INVERSIONES Y GESTIÓN ACTUARIAL) para identificar los principales riesgos, evaluar la calidad de los controles internos y el funcionamiento del Gobierno Corporativo.

Así también, se revisan las cifras macro de las entidades del sistema de seguridad social, en las cuales se realizó comparaciones entre los afiliados actuales y la población económicamente activa, el comportamiento de pensionistas y derechohabientes, la relación afiliado-pensionista, tasa de sustitución, contribución estatal para el pago de las pensiones, el gasto en pensiones como proporción del gasto público y el comportamiento de las principales cuentas del balance.

Gráfico 14: PROTADA LIBRO APUNTES SOBRE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN ECUADOR



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

g. Reporte de Datos Crediticios inferiores a USD \$1,000

Con el que fueron beneficiados 2.197.058 pequeños prestamistas del sistema financiero, en aplicación del Decreto Presidencial No. 33, que eliminaba del Reporte de Datos Crediticios las operaciones de crédito consolidadas inferiores a USD \$1,000. Se realizó el procesamiento de la información para determinar el grupo de usuarios que serían beneficiados del indicado decreto.

Gráfico 15: REPORTE DATOS CREDITICIOS MENORES A USD 1.000


**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



**NORMATIVA
APROBADA**
Resolución No. 666-2021-f



**ELIMINACIÓN
DEL REGISTRO
DATOS CREDITICIOS**

ESTE BENEFICIO APLICA A:

Deuda consolidada al 24 de mayo de 2021 sea menor a USD 1.000 y cuya deuda vencida sea:

MENORES A: USD 1.000	MENORES A: USD 500	MENORES A: USD 100
Sector financiero: • privado • público • popular y solidario de los segmentos 1 y 2	Sector financiero popular y solidario segmentos 3, 4 y 5; y cualquier otra institución del sector financiero público y privado, incluido compañías de servicios auxiliares.	Instituciones o empresas que otorgan crédito y reportan información al registro de datos crediticios.

¡IMPORTANTE!

Las deudas no se eliminan y deberán ser pagadas a las entidades del sistema financiero nacional y demás acreedores.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Gráfico 16: TWITTER REPORTE DATOS CREDITICIOS MENORES A USD 1.000

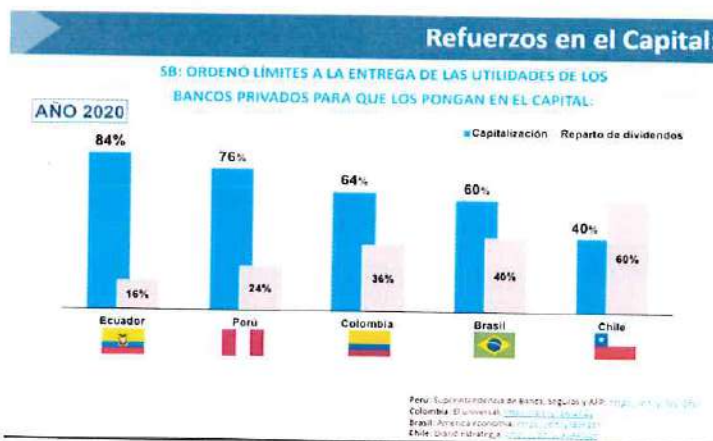


Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.7.2.3. Supervisión basada en riesgos eficaz también en pandemia.

El programa de supervisión 2021, inició con la instrucción de capitalización de utilidades a la banca, constituyéndose en una medida prudencial, que buscaba principalmente: i) velar por la estabilidad financiera; ii) solidez patrimonial; iii) resguardo de los depositantes; y, iv) otorgamiento de créditos; así en el primer trimestre del año 2021, mediante oficios dirigidos a los representantes de bancos privados y públicos se requirió la capitalización de las utilidades del ejercicio 2020, llegando al 84%, siendo este el porcentaje más alto comparado con otros países de la región como: Perú (76%), Colombia (64%), Brasil (60%) y Chile (40%). Hecho que permitió que las entidades bancarias privadas mantengan niveles adecuados de capital frente a los efectos de la pandemia COVID-19.

Gráfico 17: CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES COMO MEDIDA DE SBR



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Las diferentes unidades de control, al 31 de diciembre de 2021, cumplieron sus planes de supervisión en un 100%, conforme se puede observar de forma detallada en el cuadro a continuación:

Tabla 11: PLAN DE SUPERVISIÓN SB 2021

PLAN DE SUPERVISIÓN						
CORTE DICIEMBRE 2021						
Unidad	CONCLUIDAS	EN PROCESO	NO INICIADAS	PROGRAM	EJECUTADO	CUMPLIM.
INCSFPA	24	1	0	99%	99%	100%
INCSFPU	14	0	0	100%	100%	100%
INCSS	21	0	0	100%	100%	100%
INRE	8	0	0	100%	100%	100%
INJDL	19	0	0	100%	100%	100%
SB	86	1	0	99,90%	99,90%	100%

1 supervisión en curso se cierra en 2022.

Los niveles de EJECUCIÓN del año 2020 fueron similares.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Para dar cumplimiento y continuidad al Plan Estratégico Institucional, y a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, la SB, mediante resolución Nro. SB-IG-2020-1453 de 30 de diciembre de 2020, aprobó el plan anual de supervisiones para el ejercicio económico 2021, el que consideró el desarrollo de acciones de monitoreo y control, entre las que se incluyen las expuestas en el cuadro siguiente.

Gráfico 18: PROCESOS DE SUPERVISIÓN 2021

PROCESOS DE SUPERVISIÓN 2021											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Resolución 14-0-2021-SB	Informe de Supervisión de Entidades del Sistema SB 2021	Plan de Supervisión 2021 y del Plan de Apoyo Humanitario	Monitoreo de Riesgos	Quilómetros recorridos entre 2020	Informe de Supervisión	Oficialización de Actas	Revisión de Planes de Supervisión	Control de Cumplimiento de Códigos	Capacitación de Supervisores	Evaluación de Riesgos de Supervisión	Cierre de Supervisión 2021
ENERO 2021	ENERO 2021	ENERO 2021	FEBRERO 2021	MARZO 2021	MARZO 2021	MARZO 2021	ABRIL 2021	JUNIO 2021	SEPTIEMBRE 2021	OCTUBRE 2021	DICIEMBRE 2021

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Los procesos de supervisión, respecto a la banca pública permitieron evaluar el gobierno corporativo y los sistemas de administración de gestión de riesgos que han implementado los directores y las gerencias de las entidades bancarias públicas antes, durante y post pandemia. Las observaciones emitidas por este Organismo de Control se orientan al fortalecimiento del gobierno corporativo para aprovechar economías de escala con eficiencia y eficacia, el mejoramiento integral de sus sistemas de administración de riesgos, así como, sus procesos de stress testing y valoración del capital con el que funcionan, para reevaluar su misión y visión desde una perspectiva del desarrollo económico inclusivo y de largo plazo.

Se debe destacar que, en el caso de los procesos de supervisión del sistema bancario se realizó un colegio de supervisores, que es esencialmente una estructura permanente, pero flexible,



integrada por los supervisores de los países de «origen» y de «acogida» de un banco internacional. Su objetivo básico es ayudar a los miembros del colegio a entender mejor el perfil de riesgo y las vulnerabilidades de los bancos transfronterizos y proporcionarles un marco para abordar cuestiones clave desde una perspectiva supervisora. El intercambio de información y la cooperación permanente son fundamentales para reforzar la supervisión de esas entidades.

El 21 de junio de 2021, funcionarios de la Superintendencia de Bancos del Ecuador asistieron al Quinto Colegio de Supervisores del Grupo Promerica, liderado por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP); para propiciar el intercambio de información y la cooperación permanente en materia de supervisión. El evento contó con la participación de la Junta Directiva Corporativa y altos ejecutivos del Grupo Promerica, así como de los entes reguladores de los países donde el Grupo tiene presencia operativa: Panamá, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Ecuador.

Estos espacios contribuyen al fortalecimiento de la supervisión, además; permiten visualizar la evolución de la estrategia corporativa y el perfil de riesgo de las entidades controladas.

Gráfico 19: PARTICIPACIÓN DE SB EN COLEGIO DE SUPERVISORES



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Las supervisiones realizadas a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Social del año 2021 se han enmarcado en las siguientes actividades significativas: recaudación, prestaciones, gestión de las inversiones, gestión actuarial y gobierno Corporativo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AE', 'SP', 'JS', and '9/14'.

Gráfico 20: Estrategia 2021 INCSS



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

La estrategia de supervisión del año 2021 para el Sistema de Seguridad Social, evaluó el nivel de riesgo de las actividades significativas para el IESS - BIESS, ISSFA, ISSPOL, SCPN y FCPC. De esta forma, la Superintendencia de Bancos buscó controlar de manera efectiva la seguridad de los recursos de los afiliados, jubilados y derecho habientes.

En esta línea, cabe resaltar que la nueva metodología de supervisión basada en riesgos para la seguridad social aplicada al IESS – BIESS desde el año 2019, toma en consideración la necesidad de evaluar de manera conjunta al IESS – BIESS, debido a que los riesgos de estas entidades se retroalimentan. Se trata de un nuevo enfoque metodológico que observa que los fondos que administra el BIESS contable y financieramente influye en cada uno de los seguros que administra el IESS. En este sentido, la salud financiera de los fondos administrados por el BIESS asegura la solvencia y rentabilidad que demandan los seguros del IESS para su sostenibilidad y consecuentemente para garantizar las prestaciones del sistema de seguridad social. Es por esto, que el nuevo marco metodológico identifica y prioriza la supervisión de las actividades significativas de las dos entidades.

En el BIESS estas actividades significativas están relacionadas con las inversiones privativas (préstamos hipotecarios, quirografarios y prendarios) y las inversiones no privativas (fundamentalmente bonos del estado, acciones y negocios fiduciarios). Por su parte, en el IESS las actividades significativas se relacionan con los siguientes seguros: Invalidez, Vejez y Muerte – IVM; Cesantía, Seguro de Salud Individual y Familiar, Riesgos del Trabajo, Social Campesino, Fondos de Reserva, Seguro Adicional Contrato, desempleo, desgravamen y ahorro de menores. La priorización de las actividades de supervisión se concretó en un plan de supervisión conjunto IESS - BIESS.

En el caso de las entidades en liquidación, al 31 de diciembre de 2021, se observa que la situación es la que se encuentra en la tabla a continuación:

Tabla 12: ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES

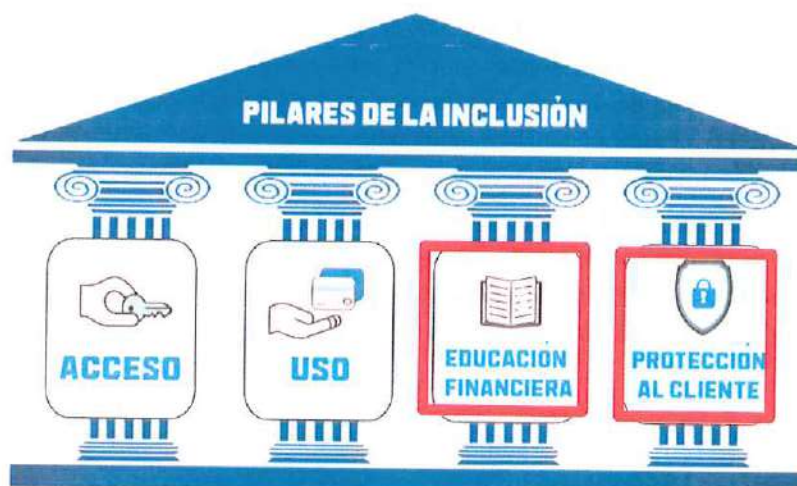
ENTIDADES SISTEMA FINANCIERO EN LIQUIDACIÓN		FONDOS DE CESANTÍA Y PREVISIONALES CERRADOS	
ENTIDAD	Número	ENTIDAD	Número
Bancos	3	Fondos de cesantía	4
Mutualistas	2	Fondos complementarios previsionales cerrados	1
Financieras	1	Total	5
Total	6		
		TOTAL GENERAL	11

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.7.3 Pilar III: Generación de Sistemas Financieros Inclusivos

A partir del pilar estratégico definido por la SB en su PEI 2019-2024: “Promover la migración hacia un sistema financiero inclusivo, basado en la innovación, protección al consumidor y la educación financiera”, la inclusión financiera, constituida por sus cuatro pilares: (i) Acceso, (ii) Uso, (iii) Educación Financiera y (iv) Protección al consumidor, ha sido eje central de la gestión realizada en el año 2021.

Gráfico 21: PILARES INCLUSIÓN FINANCIERA SB



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.7.3.1. Acceso y Uso

Respecto a la contribución de este organismo de control para promover la inclusión financiera en términos de acceso y uso, presentamos el Gráfico Nro. 2, donde se puede apreciar la evolución de los puntos de atención a nivel nacional. Frente a la emergencia sanitaria del COVID- 19, la Superintendencia de Bancos adoptó una serie de medidas de carácter preventivo y prospectivo, las cuales han sido abordadas anteriormente, para garantizar el funcionamiento de todos los

canales virtuales que disponen las entidades financieras controladas, y con ello, los usuarios financieros puedan hacer efectivas sus múltiples operaciones, reduciendo la presencia física de los usuarios en las entidades financieras, y con ello, evitar la propagación mayor del virus. A continuación, se presenta los puntos de atención del sistema financiero controlado.

La pandemia demostró que los procesos de digitalización frente al acceso y uso de productos permitió garantizar la transaccionalidad de los usuarios. La banca fue un aspecto relevante en acceso y uso. Esto puede ser evidenciado por el crecimiento del 7% de los puntos de atención entre el 2020 y 2021.

Gráfico 22: PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.7.3.2. Protección al Consumidor

Por otra parte, la SB ha fortalecido el cuarto pilar de la inclusión financiera, que es la protección al consumidor financiero, enmarcado en las mejores prácticas internacionales a fin de incorporar estándares de comportamiento y tratamiento de calidad que deben recibir los usuarios y clientes del sistema financiero controlado y de seguridad social, respecto a la oferta de productos y servicios financieros, así como también, iniciativas de educación financiera orientadas a la prevención del sobreendeudamiento, toma de decisiones informadas y la adquisición de capacidades financieras.

Gráfico 23: PILARES DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

El Gráfico Nro. 23, resume la gestión realizada por la Superintendencia de Bancos para fortalecer el pilar de protección a los consumidores financieros. Los pilares fundamentales de toda estrategia de protección del consumidor financiero son: (1) marco legal y estructura institucional de supervisión, (2) trato justo, (3) confidencialidad y protección de datos, (4) transparencia y (5) mecanismos de resolución de controversias y quejas.

2.7.3.2.1. Marco Legal

El principio rector de este pilar lo constituye la claridad que debe existir en las disposiciones legales y regulatorias en los marcos de protección al consumidor.

Los marcos de protección al consumidor financiero comprenden una serie de mecanismos institucionales que parten de los principios del bien común, control del abuso del poder del mercado, información pública y control de calidad de los bienes y servicios. Los Estados desempeñan la importante función de garantizar que los mecanismos implantados no coarten indebidamente la libertad de las empresas para operar legítimamente, ni tampoco restrinjan la libertad de decisión individual de los consumidores. Los marcos legales deben tener las siguientes características: neutralidad, basados en principios y preventivos ante la aparición de brechas o arbitrajes regulatorios. Las acciones realizadas desde la SB encaminadas al fortalecimiento de un marco legal han sido las reformas relacionadas sobre las siguientes normas:



Gráfico 24: REFORMAS NORMATIVAS SB 2021

Reforma normativa 2021	
Norma para la calificación y supervisión de las compañías de servicios auxiliares	
Resol. SB-2021-0920	
Mejoras	☒ Simplificación de calificación y adecuación al modelo supervisión basada en riesgos.
Norma de control para la gestión del riesgo operativo.	
Resol. SB-2021-2126	
Mejoras	☒ Refuerzo de seguridad de información Garantizar continuidad de operaciones del negocio.
Norma de control de actividades no autorizadas a personas naturales o jurídicas	
Resol. SB-2021-01295	
Mejoras	☒ Derivación de investigaciones a instituciones competentes como FGE y UAFF. Verificación in situ.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

- **RESOLUCIÓN SB-2021-0920:** Norma de control para la calificación y supervisión de las compañías de servicios auxiliares que presten servicios a las entidades del sistema financiero bancario, de los burós de Información crediticia y de análisis de riesgo crediticio. Orientada a la simplificación de trámites para la calificación de las compañías de servicios auxiliares, alineando su modelo de control la adecuación al modelo de supervisión basada en riesgos.
- **RESOLUCIÓN SB-2021-2126:** Norma de control para la gestión del riesgo operativo. Su objetivo es que las entidades financieras controladas refuercen aspectos relacionados con la seguridad de la información, garanticen la continuidad de las operaciones del negocio y que velen por la protección de datos y recursos de sus clientes.
- **RESOLUCIÓN SB-2021-01295:** Norma de control de actividades no autorizadas a personas naturales o jurídicas, de acuerdo con el código orgánico monetario y financiero. Mejora del proceso de alerta a la ciudadanía respecto a entidades no autorizadas por la SB. Además, se incluye la remisión respectiva a instituciones competentes como la FGE y UAFF. El objetivo también es realizar la verificación respectiva y determinar la sanción al infractor.

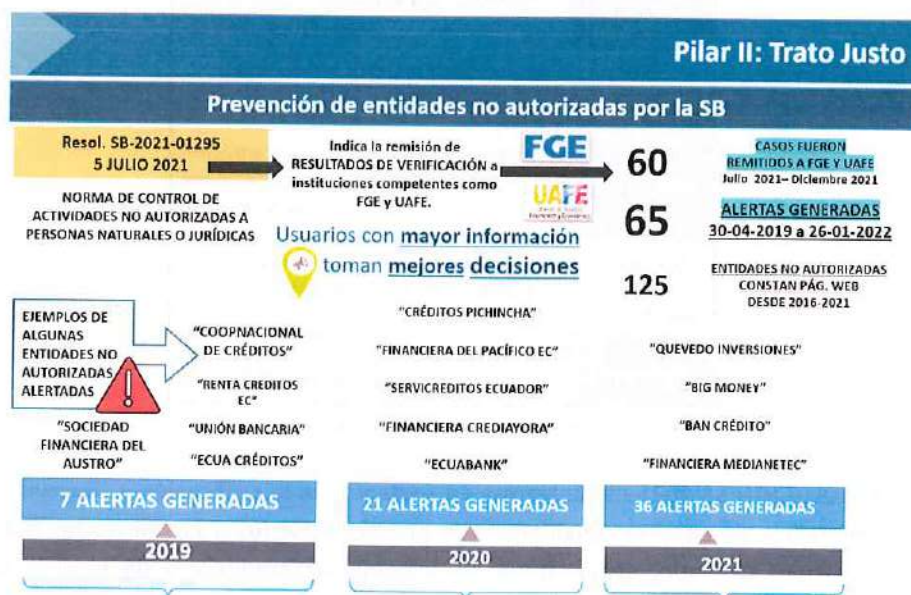
2.7.3.2.2. Trato Justo

Pilar basado en los principios rectores de la conducta empresarial responsable e idoneidad del producto. Enfocado centralmente en el cliente, la inclusión, pertinencia y usabilidad. Las acciones realizadas desde la SB han sido encaminadas al fortalecimiento de este pilar tras la aprobación de la Resolución No. SB-2021-01295 de 05 de julio de 2021, que contiene la norma de control de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

actividades no autorizadas a personas naturales o jurídicas, de acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero ("COMF"). Además, se actualizó el proceso de prevención de entidades no autorizadas que incluye la generación de alertas a la ciudadanía y derivación de las supuestas entidades que estarían cometiendo las actividades ilícitas, a las instituciones competentes, tales como la Fiscalía General del Estado ("FGE") y la Unidad de Análisis Financiero y Económico ("UAFE").

Gráfico 25: LISTADO DE ENTIDADES NO AUTORIZADAS POR LA SB



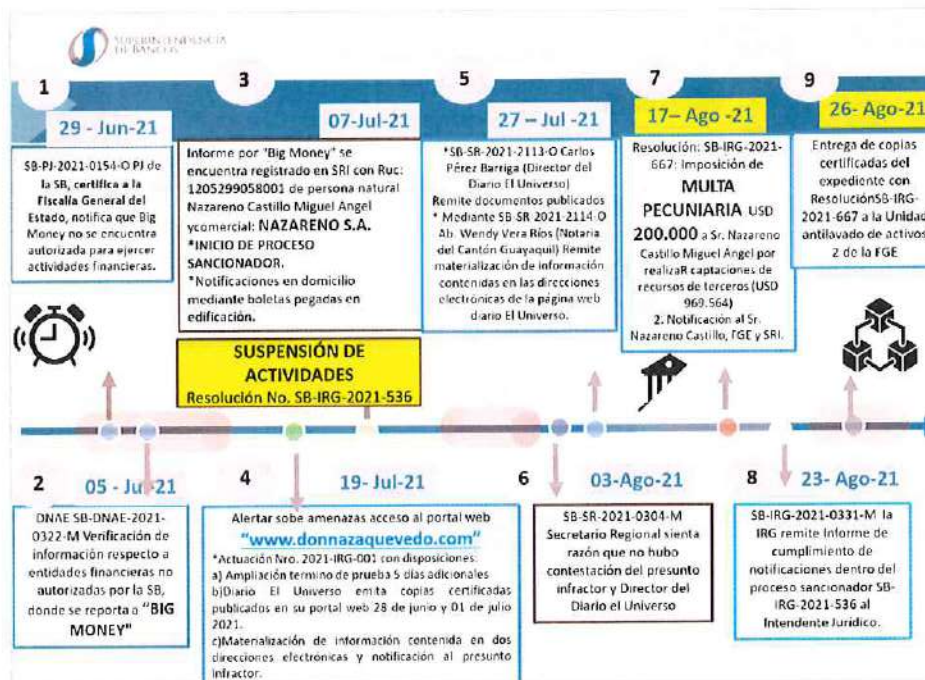
Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

En ese sentido, desde el período en el que entró en vigor la resolución anteriormente citada, la Dirección Nacional de Atención y Educación al Ciudadano, DNAE ha remitido a la Procuraduría Judicial, PJ de la institución informes de verificación de entidades no autorizadas, a fin de que se generen las alertas respectivas y la remisión de los casos hacia la FGE y la UAFE. Con este fin, desde la Superintendencia de Bancos, a través de PJ, se han derivado un total de 60 casos, correspondientes a entidades que no se encuentran autorizadas por la SB, a la FGE y UAFE.

A manera de ejemplo, en el caso de "Big Money", la Superintendencia de Bancos realizó una serie de acciones, en cumplimiento de la normativa legal vigente. (i) Dirigió certificación a la FGE indicando que Big Money no se encuentra autorizada por la SB, (ii) inicio de un proceso sancionador, (iii) alerta a la ciudadanía a través de campañas comunicacionales, (iv) imposición de multa por US\$200,000. En este sentido, con la evidencia presentada, no cabe duda de que el accionar de la Superintendencia de Bancos ha sido apegado al marco legal vigente y oportuno, es así como, siguiendo el debido proceso, se determinó el cometimiento de la infracción, se sancionó y se notificó a la Fiscalía General del Estado, así como a la UAFE.



Gráfico 26: ACCIONES REALIZADAS SOBRE BIG MONEY



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Por otro lado, como acción enfocada en el fortalecimiento de un trato justo, la SB periódicamente realiza la publicación en la página web institucional, información sobre la calificación de riesgo de las entidades del sistema financiero bancario, garantizando el acceso público a indicadores de solvencia y liquidez de las entidades controladas.

2.7.3.2.3. Confidencialidad y Protección de Datos

Este pilar está orientado a regular lo siguiente: (i) privacidad y protección de datos, (ii) divulgación y consentimiento, (iii) privacidad de datos a terceros. En la misma línea, es preciso desarrollar un marco de seguridad cibernética, cooperación entre actores relevantes en materia de seguridad cibernética y difusión de campañas de concienciación.

La SB, en el marco de la confidencialidad y protección de datos ha desarrollado e implementado un botón de prevención, que conduce al listado de entidades no autorizadas por la SB, cuyo objetivo es prevenir a la ciudadanía sobre personas naturales o jurídicas que realizan actividades financieras sin autorización de la SB. Esto, además de las constantes campañas comunicacionales de alerta que realiza la SB a través su página web institucional y perfiles oficiales en redes sociales. Durante el período comprendido entre abril 2019 a diciembre de 2021, se ha alertado a la ciudadanía sobre entidades no autorizadas, mismas que se mantienen publicadas en la página web institucional. El alcance de las campañas de alerta en las redes sociales institucionales, durante este mismo período, ha sido de 595.222 visualizaciones.

Gráfico 27: ALCANCE DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL PREVENCIÓN DE ENTIDADES NO AUTORIZADAS



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

De manera complementaria, este organismo de control ha impulsado varias campañas comunicacionales referentes a temas de protección de datos, con el objetivo de brindar a la ciudadanía herramientas para la toma de decisiones informadas. Durante el período comprendido entre enero a diciembre 2021, estas campañas han tenido un impacto de 565.531 número de visualizaciones en las redes sociales institucionales.

Gráfico 28: ALCANCE DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL, PROTECCIÓN DE DATOS



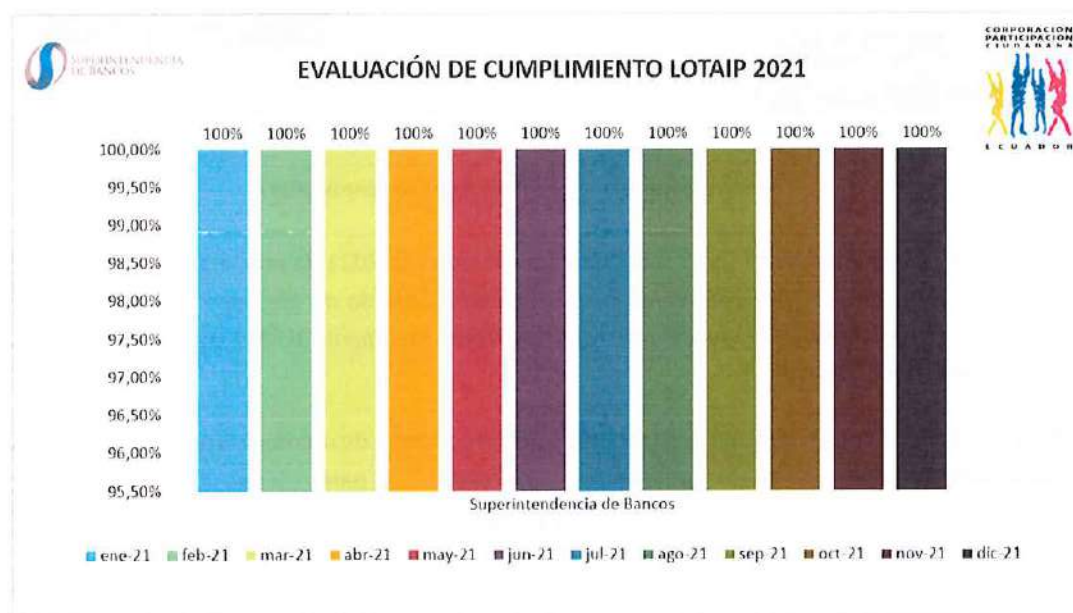
Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.7.3.2.4. Transparencia

a. Cumplimiento LOTAIP

Respecto al cuarto pilar de Transparencia, este organismo de control cuenta con convenios firmados con la Corporación Participación Ciudadana y con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo con el propósito de implementar estándares de gobierno abierto y herramientas para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, acceso a la información y contenidos y aplicación de LOTAIP. Así también, durante el año 2021 se ha mantenido un seguimiento a través de informes mensuales emitidos por la CPC al respecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, cuyos resultados evidencian un 100% de cumplimiento, mismos que se comparten a continuación.

Gráfico 29: RESULTADOS CUMPLIMIENTO LOTAIP 2021



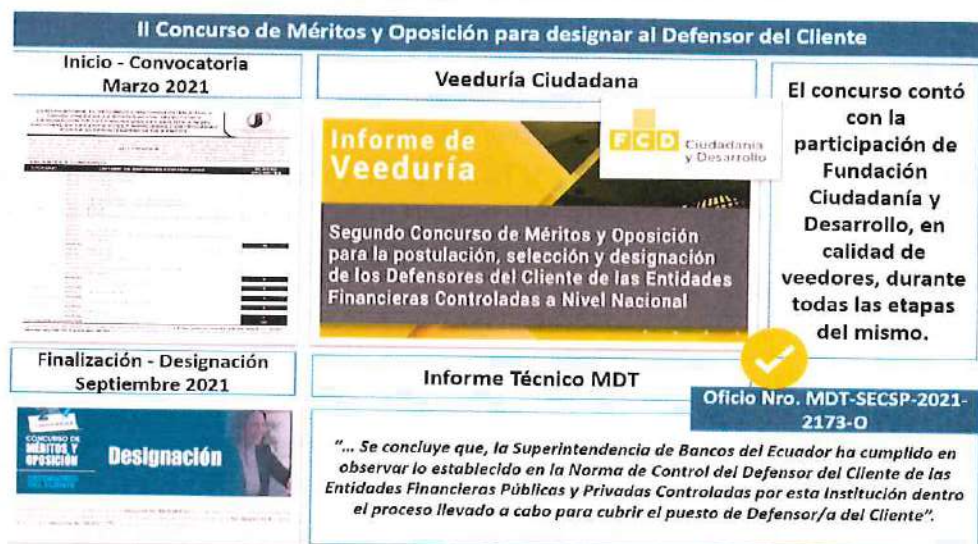
Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Así también, ha existido el acompañamiento por organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de fortalecer los conocimientos y capacidades de funcionarios y defensores del cliente en temas de gobierno abierto, transparencia y lucha contra la corrupción. Además de la implementación de botones de consulta para los procesos de reforma normativa, a través de los cuales se receptan y consideran los aportes de la ciudadanía. Para revisar esta información, se puede verificar el siguiente enlace <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/transparencia-y-participacion-ciudadana-pilares-de-la-gestion-de-la-superintendencia-de-bancos/>.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- b. Segundo Concurso de Méritos y Oposición para la Postulación, Selección y Designación de los Defensores del Cliente de las entidades financieras controladas a nivel nacional.

Gráfico 30: PROCESO DEL II CONCURSO DEFENSOR DEL CLIENTE



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Mediante Resolución No. SB-2021-0447 de 21 de febrero de 2021, la máxima autoridad de la SB resolvió: "Artículo 1.- *DISPONER el inicio del Segundo Concurso de Méritos y Oposición para la Postulación, Selección y Designación de los Defensores del Cliente de las entidades financieras controladas a nivel nacional...*"

El proceso de ejecución de las seis etapas que rigen el concurso de méritos y oposición se mantuvo publicado en el micrositio creado para el efecto en <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/superintendencia-invita-a-la-2da-convocatoria-al-concurso-de-defensores-del-cliente/> y se desarrolló de la siguiente forma:

Gráfico 31: PROCESO DE EJECUCIÓN II CONCURSO DE DEFENSORES DEL CLIENTE



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)



- **ETAPA 1: CONVOCATORIA:** El 28 de marzo 2021 se publicó en el Diario El Comercio la convocatoria para 25 vacantes a nivel nacional.
- **ETAPA 2: POSTULACIÓN:** El plazo para receptor postulaciones fue desde el 29 de marzo al 29 de abril 2021. Sin embargo, en atención a los Decretos Ejecutivos Nro. 1282 de 01 de abril de 2021 y 1291 de 21 de abril de 2021, el 28 de abril de 2021 la CC extendió el plazo para receptor postulaciones, hasta el 04 de junio de 2021. Se receptoron 192 postulaciones a nivel nacional. El
- **ETAPA 3 CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:** El 13 de julio 2021, en Sesión Nro. 023-2021, mediante acta reunión número 023-2021, la CC conoció el informe de la etapa de méritos No. SB-DATH-2021-150-I y aprobó el listado con los puntajes de méritos obtenidos por los 100 postulantes idóneos.
- **ETAPA 4: OPOSICIÓN:** El 29 de julio 2021 se efectuó el examen técnico de conocimientos. Para rendir dicho examen, se presentaron 84 postulantes de los 100 convocados.
- **ETAPA 5: CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES:** El 26 de septiembre de 2021, mediante memorando No. SB-IG-2021-0406-M, la CC emitió el informe con el listado de la designación de los defensores del cliente, luego de evacuar las reconsideraciones.
- **ETAPA 6: DESIGNACIÓN:** La CC, en Sesión Nro. 032-2021, se reunió a fin de presentar los resultados del análisis realizado en función a la designación de los preseleccionados. Este análisis se realizó tomando en consideración lo establecido en la Norma de Control de Defensores del Cliente señala en su artículo 24 y literal f) del artículo 33:

"Art. 24.- De la designación. - La o él Superintendente de Bancos designará al Defensor del Cliente de cada institución financiera conforme los siguientes criterios: a) Puntaje final obtenido por la/el preseleccionado; b) Plaza a la cual postuló; y, c) Calificación de riesgo de la entidad financiera..."

Art. 33.- Prohibiciones del Defensor del Cliente. - Los Defensores/as del Cliente tendrán prohibidas las siguientes actuaciones: (...) f. Ser cliente de la entidad financiera en la que presta sus servicios como Defensor del Cliente.

De la revisión a la información de los postulantes, consignada en las declaraciones juramentadas, se pudieron evidenciar algunas limitaciones respecto a la información entregada por los postulantes, información incompleta e inexacta. Es por eso que, la Comisión Calificadora acordó realizar una revisión contrastada de la información presentada por cada participante frente a la información certificada remitida por las entidades controladas.

El 26 de septiembre de 2021, la Comisión Calificadora revisó y aprobó el cuadro final de designaciones. Seguidamente, con fecha 27 de septiembre de 2021, mediante resolución No. SB-2021-1479 la SB designó a los nuevos 22 defensores del cliente de las entidades controladas y se conformó un banco de elegibles por 4 postulantes seleccionados.

Es importante señalar que, el desarrollo del segundo concurso de méritos y oposición contó con la participación de FCD como veedores (<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/veeduria>)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "AE", "BS", "ZC", "DF", "JF", "JG", "JP", "JR", "JS", "JT", "JU", "JV", "JW", "JX", "JY", "JZ", "KA", "KB", "KC", "KD", "KE", "KF", "KG", "KH", "KI", "KJ", "KK", "KL", "KM", "KN", "KO", "KP", "KQ", "KR", "KS", "KT", "KU", "KV", "KW", "KX", "KY", "KZ", "LA", "LB", "LC", "LD", "LE", "LF", "LG", "LH", "LI", "LJ", "LK", "LL", "LM", "LN", "LO", "LP", "LQ", "LR", "LS", "LT", "LU", "LV", "LW", "LX", "LY", "LZ", "MA", "MB", "MC", "MD", "ME", "MF", "MG", "MH", "MI", "MJ", "MK", "ML", "MM", "MN", "MO", "MP", "MQ", "MR", "MS", "MT", "MU", "MV", "MW", "MX", "MY", "MZ", "NA", "NB", "NC", "ND", "NE", "NF", "NG", "NH", "NI", "NJ", "NK", "NL", "NM", "NN", "NO", "NP", "NQ", "NR", "NS", "NT", "NU", "NV", "NW", "NX", "NY", "NZ", "OA", "OB", "OC", "OD", "OE", "OF", "OG", "OH", "OI", "OJ", "OK", "OL", "OM", "ON", "OO", "OP", "OQ", "OR", "OS", "OT", "OU", "OV", "OW", "OX", "OY", "OZ", "PA", "PB", "PC", "PD", "PE", "PF", "PG", "PH", "PI", "PJ", "PK", "PL", "PM", "PN", "PO", "PP", "PQ", "PR", "PS", "PT", "PU", "PV", "PW", "PX", "PY", "PZ", "QA", "QB", "QC", "QD", "QE", "QF", "QG", "QH", "QI", "QJ", "QK", "QL", "QM", "QN", "QO", "QP", "QQ", "QR", "QS", "QT", "QU", "QV", "QW", "QX", "QY", "QZ", "RA", "RB", "RC", "RD", "RE", "RF", "RG", "RH", "RI", "RJ", "RK", "RL", "RM", "RN", "RO", "RP", "RQ", "RR", "RS", "RT", "RU", "RV", "RW", "RX", "RY", "RZ", "SA", "SB", "SC", "SD", "SE", "SF", "SG", "SH", "SI", "SJ", "SK", "SL", "SM", "SN", "SO", "SP", "SQ", "SR", "SS", "ST", "SU", "SV", "SW", "SX", "SY", "SZ", "TA", "TB", "TC", "TD", "TE", "TF", "TG", "TH", "TI", "TJ", "TK", "TL", "TM", "TN", "TO", "TP", "TQ", "TR", "TS", "TT", "TU", "TV", "TW", "TX", "TY", "TZ", "UA", "UB", "UC", "UD", "UE", "UF", "UG", "UH", "UI", "UJ", "UK", "UL", "UM", "UN", "UO", "UP", "UQ", "UR", "US", "UT", "UU", "UV", "UW", "UX", "UY", "UZ", "VA", "VB", "VC", "VD", "VE", "VF", "VG", "VH", "VI", "VJ", "VK", "VL", "VM", "VN", "VO", "VP", "VQ", "VR", "VS", "VT", "VU", "VV", "VW", "VX", "VY", "VZ", "WA", "WB", "WC", "WD", "WE", "WF", "WG", "WH", "WI", "WJ", "WK", "WL", "WM", "WN", "WO", "WP", "WQ", "WR", "WS", "WT", "WU", "WV", "WW", "WX", "WY", "WZ", "XA", "XB", "XC", "XD", "XE", "XF", "XG", "XH", "XI", "XJ", "XK", "XL", "XM", "XN", "XO", "XP", "XQ", "XR", "XS", "XT", "XU", "XV", "XW", "XX", "XY", "XZ", "YA", "YB", "YC", "YD", "YE", "YF", "YG", "YH", "YI", "YJ", "YK", "YL", "YM", "YN", "YO", "YP", "YQ", "YR", "YS", "YT", "YU", "YV", "YW", "YX", "YZ", "ZA", "ZB", "ZC", "ZD", "ZE", "ZF", "ZG", "ZH", "ZI", "ZJ", "ZK", "ZL", "ZM", "ZN", "ZO", "ZP", "ZQ", "ZR", "ZS", "ZT", "ZU", "ZV", "ZW", "ZX", "ZY", "ZZ".

ciudadana-en-el-proceso-de-seleccion-del-defensor-del-cliente/) en función al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación de Estándares de Gobierno Abierto entre la esta organización y la Superintendencia de Bancos, suscrito el 13 de diciembre de 2019 y del Memorando de Entendimiento para la implementación de estándares de gobierno abierto en los procesos de postulación, selección y designación de defensores del cliente y de rendición de cuentas suscrito el 20 de abril de 2021 que, entre sus objetivos, contempla “implementar un proceso de acompañamiento y vigilancia al concurso para la postulación, selección y designación de los defensores del cliente de las entidades financieras controladas”. Esta información puede ser revisada en <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/la-sb-ratifica-su-compromiso-con-la-transparencia-y-el-gobierno-abierto-en-la-gestion-publica/>.

Gráfico 32: REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN POSTERIORES A LA FASE DE DESIGNACIÓN



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Con base en los resultados de designación, algunos concursantes descalificados interpusieron acciones en contra de la SB, las cuales generaron una investigación por parte del Ministerio de Trabajo, que inició el 11 de octubre de 2021.

En el marco de la mencionada investigación, mediante Informe Técnico Nro. MDT-DCTGTH-2021-032-E de 27 de noviembre de 2021, la Abg. Mishell Carolina Rodríguez Latorre concluyó lo siguiente:

"(...) Con respecto a la denuncia presentada y conforme a lo señalado en el oficio SB-JG-2021-0332-O de 08 de noviembre de 2021, al contenido del Informe Técnico Nro. SB-DATH-2021-262-I de 03 de noviembre de 2021, al oficio Nro. OF-COMDC/2-2021-023 de 26 de septiembre de 2021 y asumiendo la veracidad de lo indicado en ellos; se concluye que, la Superintendencia de Bancos del Ecuador ha cumplido en observar lo establecido en la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas Controladas por esta

*Institución dentro el proceso llevado a cabo para cubrir el puesto de Defensor/a del Cliente.
(...)"*

Dando así por concluida la investigación y ratificando la actuación transparente y eficiente de la SB en el marco del II Concurso de Méritos y Oposición para la designación de Defensores del Cliente. Dicho informe fue notificado a la Sra. Johanna Nathaly Alarcón León mediante Oficio Nro. MDT-SECS-2021-2173-O de 27 de noviembre de 2021 y, a la SB, mediante correo electrónico de 03 de enero de 2022, remitido por la Sra. Lorena Castellanos, Subsecretaria de Fortalecimiento del Sector Público del Ministerio de Trabajo, a la Mgs. Karina Macías Delgado, Coordinadora General Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Bancos, luego de reiteradas insistencias mediante oficios, correos electrónicos y reuniones presenciales.

c. Publicación de libro Protección al Consumidor Financiero de la Teoría a la Praxis

Realizado con el objetivo de contribuir al debate técnico de una temática de profunda importancia para la estabilidad del sistema financiero, la inclusión financiera como un impulso en el crecimiento del país. Al mismo tiempo, busca socializar las acciones que ha implementado la Superintendencia de Bancos el Ecuador en favor de los consumidores de productos y servicios financieros bajo la aplicación de la metodología Design Thinking.

Gráfico 33: PORTADA LIBRO PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO DE LA TEORÍA A LA PRAXIS



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.7.3.2.5. Mecanismos de resolución de conflictos

Pilar fundamentado bajo la concepción de que las entidades reguladoras deben poner a disposición de los consumidores financieros los mecanismos de reclamación que les permitan presentar sus controversias de manera ágil, con el objetivo de que estas sean resueltas de manera justa, transparente, accesible y efectiva.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P.E.', 'B.', 'W.', 'S.', '2205', 'AE', 'SA', 'D', '9', '8', '7', '6', '5', '4', '3', '2', '1'.



Los esfuerzos de la SB se han concentrado en fortalecer la atención al usuario financiero. Aún más, considerando la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia Covid-19, se fortalecieron canales de atención digital a fin de garantizar procesos eficientes y oportunos.

Atención al usuario financiero por parte de la SB

Durante el período de tiempo analizado, a nivel nacional se realizaron un total de 190.628 atenciones a los usuarios financieros. De este total, 187.187 usuarios han sido atendidos de manera presencial, digital y telefónicamente. Por otro lado, 3.441 usuarios presentaron consultas, quejas y reclamos, casos que fueron atendidos observando la normativa legal vigente y el debido proceso conforme el Código Orgánico Administrativo.

Gráfico 34: ATENCIÓN AL USUARIO DURANTE EL 2021



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Adicionalmente, es importante mencionar que la Superintendencia, observando el Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0041 de fecha 7 de marzo del 2018, mismo que en su artículo 15 señala: "Art. 15.- De los niveles de satisfacción de usuarios externos. - Este factor mide los niveles de satisfacción de los usuarios externos. La evaluación se llevará a cabo a través de encuestas de satisfacción sobre la calidad de los productos y/o servicios recibidos por parte de los usuarios externos, aplicado a través de la metodología que para este efecto emita el Ministerio del Trabajo, realiza evaluaciones a los usuarios para medir la calidad de atención brindada.

Las encuestas levantadas miden los siguientes parámetros: (i) Disponibilidad y respuesta brindada, (ii) Tiempo de espera para obtener el servicio, (iii) Requisitos solicitados para brindar el servicio, (iv) Facilidad de acceso, espacio físico, áreas señalizadas en la institución, (v) Facilidad

Handwritten signatures and initials in blue ink.

para obtener información y/o acceder al servicio por medio del canal de atención y (vi) Cortesía, capacidad profesional y calidez en la atención de los servidores públicos.

En este sentido, los resultados obtenidos durante el período comprendido entre abril 2019 y diciembre 2021 revelan que los usuarios han expresado un 95% de satisfacción frente al servicio otorgado por este organismo de control.

2.7.3.2.6. Diálogos con la ciudadanía

a. Audiencias Públicas

El acercamiento desde la SB con la ciudadanía ha sido una acción puesta en práctica como reflejo de los procesos institucionales y legales que regula la relación entre las entidades financieras y los usuarios. Velar por que se desarrollen buenas prácticas de gobierno corporativo, regulación de conflictos de interés, entrega de información oportuna y transparencia en procesos apoya el fortalecimiento de la protección al consumidor. En ese sentido, se han brindado audiencias públicas, espacios diseñados para escuchar y socializar con usuarios financieros a fin de intercambiar información clara y precisa.

Gráfico 35: AUDIENCIAS PÚBLICAS CON USUARIOS FINANCIEROS



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

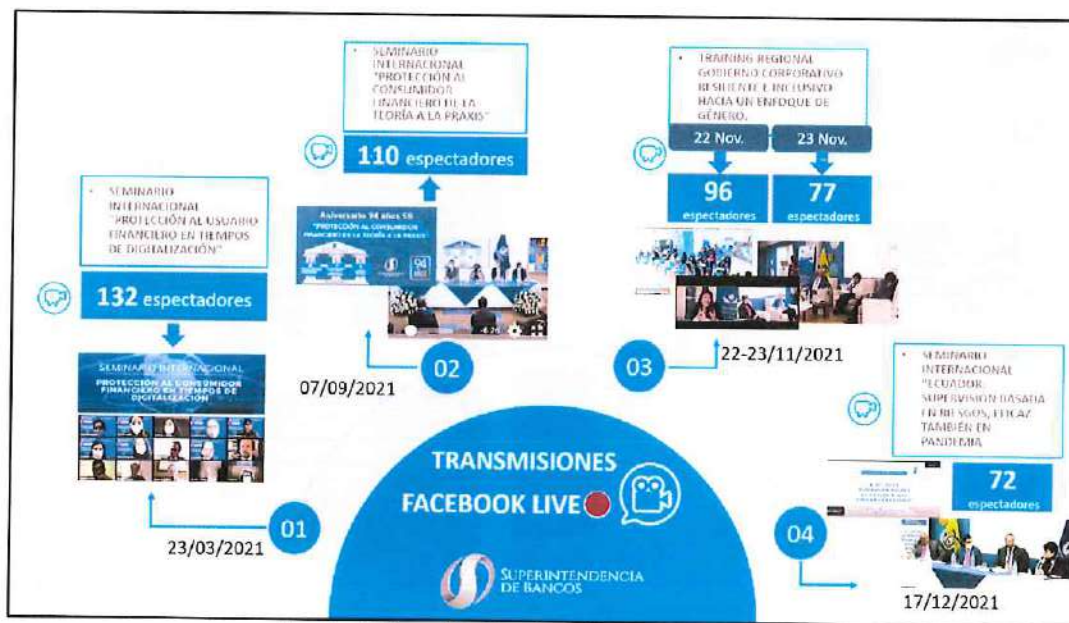
Se mantuvieron reuniones con ciudadanos que conforman los grupos autodenominados "Afectados por la Banca" y "Perjudicados Banco Pichincha" en las que, principalmente se receptaron requerimientos de información respecto a reclamos financieros y sugerencias. Sobre esto, la SB acogió los comentarios entregados por la ciudadanía y realizó el seguimiento respectivo a los casos presentados. Además, se convocó a reuniones posteriores a fin de mantener el diálogo y continuar con el seguimiento directo con los usuarios, sin embargo, a la siguiente reunión convocada uno de estos grupos no asistió. Sin perjuicio de aquello, la SB ha estado y estará presta en recibir a la ciudadanía para el establecimiento de diálogo directo.

b. Eventos Públicos

Durante el año 2021, la Superintendencia de Bancos realizó 4 eventos de acceso público sobre temas relacionados a protección al consumidor financiero y supervisión basada en riesgos. Uno de los objetivos de la planificación y desarrollo de estos eventos es involucrar a la ciudadanía para que pueda evidenciar el trabajo del organismo de control y pueda también retribuir con su participación a través de comentarios y sugerencias. La transmisión de estos eventos tuvo un alcance total de 524 personas. La información puede ser verificada a través de los siguientes enlaces:

- <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/proteccion-al-consumidor-financiero-eje-central-del-evento-conmemorativo-por-el-94o-aniversario-de-la-sb/>
- <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/ecuador-sede-del-training-regional-gobierno-corporativo-resiliente-e-inclusivo-hacia-un-enfoque-de-genero/>
- <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/seminario-internacional-en-ecuador-sobre-supervision-basada-en-riesgos-17-diciembre-2021-900-am-a-330-pm/>

Gráfico 36: RESULTADO DE EVENTOS PÚBLICOS SB



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

c. Presencia de la Superintendente en el pleno de la Asamblea Nacional

En el marco de la transparencia y rendición de cuentas, la Superintendencia de Bancos ha comparecido por 10 ocasiones ante las siguientes comisiones: (i) Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, (ii) Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, (iii) Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, (iv) Comisión Especializada Permanente de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social, (v)

Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político. Además, ha comparecido ante el pleno de la Asamblea Nacional a fin de rendir cuentas sobre la gestión de la SB respecto a la supervisión realizada de Banco Pichincha. El resultado de esta comparecencia incluyó el voto de alrededor de 70 legisladores en contra de la resolución propuesta por el Asambleísta Darwin Pereira, en la que se indicaba que *"las acciones de la SB han sido insuficientes para garantizar la protección de los usuarios financieros"*.

Gráfico 37: COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.8. Gestión Institucional en PRO de la reinstitucionalización de la SB

2.8.1. Gestión de Talento Humano

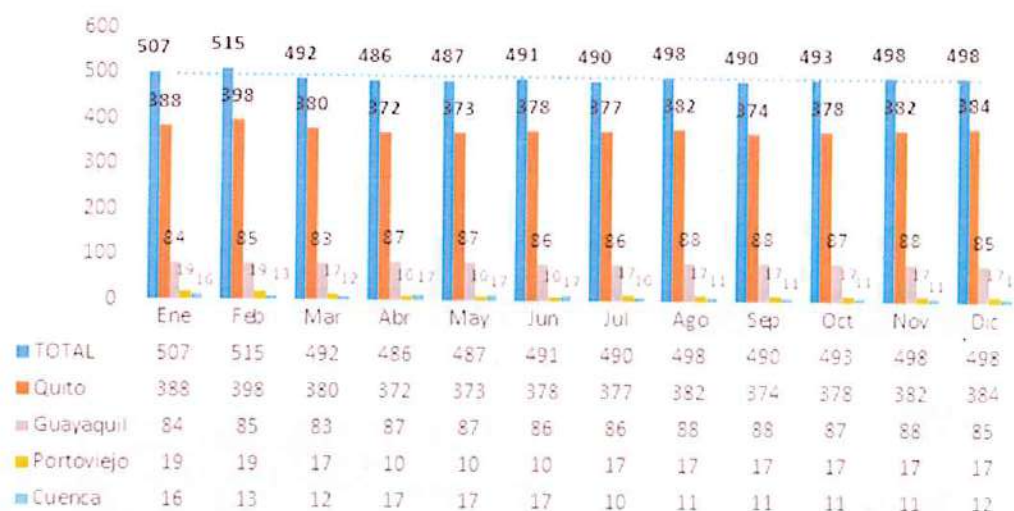
2.8.1.1. Servidores y Trabajadores de la Superintendencia de Bancos a nivel nacional 2021

Para el cumplimiento de las responsabilidades y procesos institucionales, la Superintendencia de Bancos cuenta con un capital humano idóneo, quienes se encuentran distribuidos a nivel nacional en su oficina matriz y regionales (Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo).

En cumplimiento de la normativa legal vigente, las restricciones presupuestarias como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID-19; y las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), este Ente de Control ha optimizado en la nómina institucional, la cual se evidencia en el siguiente gráfico:



Gráfico 38: EVOLUTIVO MENSUAL DEL NÚMERO DE SERVIDORES POR REGIONALES Y MATRIZ QUITO-2021



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

En el gráfico anterior se evidencia la disminución de personal que ha sufrido la Superintendencia de Bancos para la ejecución de sus procesos; sin embargo, la gestión de la Institución se mantuvo de manera autónoma e independiente en el control legal eficaz y eficiente, así como en la ejecución de la supervisión basada en riesgos a nivel desconcentrado para preservar la seguridad, estabilidad, solidez y transparencia de los depositantes, pensionistas, afiliados y contribuyentes.

Los procesos sustantivos de la institución son gestionados por la Intendencia General en donde se llevan a cabo las actividades misionales de la Superintendencia de Bancos, permitiendo el cumplimiento efectivo de la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución, donde se concentra el mayor número de servidores a nivel nacional.

2.8.1.2. Capacitación

En el plan de capacitación desde mayo 2019 de la Superintendencia de Bancos, se encaminó a cumplir a los objetivos estratégicos del PEI 2019 – 2024, en esta línea de acción se enfocó en dotar a los supervisores de todas las áreas funcionales (privadas, públicas, seguridad social, monitoreo, riesgos, atención al cliente y regionales) de competencias técnicas, generales y específicas, relacionadas con los procesos de prevención y prospección en términos de definir actividades significativas, riesgos inherentes, riesgo residual, necesidades de financiamiento y capital de las entidades controladas por este órgano supervisor; así como, su perfil de riesgo. A la vez priorizar los sectores de riesgos más significativos, asignando supervisores y recursos limitados y escasos en esta SB. Por otro lado, también se capacitó en los aspectos antes mencionados a los funcionarios de las áreas de apoyo, pues es fundamental que los mismos conozcan y se involucren en el que hacer del corazón del negocio del Supervisor Bancario.

En este sentido y siendo uno de sus objetivos estratégicos institucionales el “fortalecimiento del juicio experto, capacitación innovativa y el ejercicio de su autonomía”; esta entidad de control ha

firmado varios convenios con organismos internacionales entre los cuales se pueden enunciar CEMLA, AISS, OISS, ONU, OIT, ALIDE, ASBA (ALIADOS), ALIDE, BANCO DE ESPAÑA, BID, CAF, CEMLA, CEPAL, BANCO MUNDIAL, CGD, AFI, CISS, CIESS, OECD, TORONTO CENTRE LEADER SHIP, FINTECH, SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP DEL PERÚ, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ, AIE. entre otros. Dentro de los múltiples beneficios que dichos organismos internacionales brindan a sus miembros, se realizan invitaciones a participar de charlas, talleres, webinarios, etc.

En el gráfico Nro. 39 se demuestra como estos procesos de capacitación crecieron desde mayo 2019 a diciembre 2021. Adicionalmente, se debe destacar que los cursos, talleres y certificaciones recibidas por los funcionarios de la Superintendencia de Bancos provenientes de Organismos Internacionales de reconocido prestigio se incrementaron para las mismas fechas (dentro de las certificaciones nacionales en el año 2021 se incluyen 51 certificaciones de funcionarios como "Operadores del Portal SERCOP").

Gráfico 39: CERTIFICACIONES OBTENIDAS POR FUNCIONARIOS SB



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

En esta medida, la Superintendencia de Bancos del Ecuador ha sido reconocida por fortalecer sus procesos de supervisión de acuerdo con prácticas internacionales, el juicio experto de sus supervisores, publicar libros cuyos prólogos y/o prefacios han sido escritos por reconocidos autores y académicos internacionales y nacionales.

2.8.1.3. Firma Acta Transaccional

El 22 de diciembre de 2021, se procedió a la firma del Acta Transaccional entre la Superintendencia de Bancos, el Ministerio de Trabajo y los Trabajadores de Código de Trabajo, la misma que se encontraba pendiente desde el año 2020, a fin de garantizar los derechos y la

estabilidad laboral de los trabajadores de Código de Trabajo. El Acta Transaccional reconoce los derechos, beneficios y estabilidad laboral del personal de Código de Trabajo; así como establece los techos de pago de subsidios e indemnizaciones.

Gráfico 40: FIRMA ACTA TRANSACCIONAL

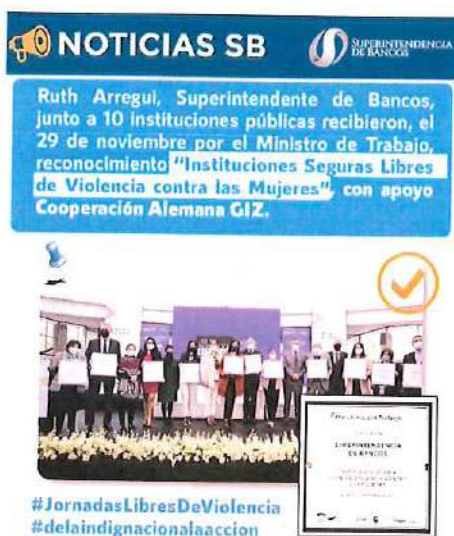


Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.8.1.4. Certificación como Institución Segura Libre de Violencia contra las Mujeres

La Certificación emitida por el Ministerio de Trabajo el 26 de noviembre de 2021, se obtuvo gracias al compromiso de todos los servidores de la Superintendencia de Bancos a nivel nacional. La Certificación muestra el compromiso institucional para erradicar los patrones culturales que promueven la violencia contra las mujeres; creando una cultura de respeto y equidad en el personal de la Superintendencia de Bancos.

Gráfico 41: ENTREGA CERTIFICACIÓN COMO INSTITUCIÓN SEGURA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Gráfico 42: MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS SB



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.8.1.5. Campañas de Prevención

Como parte del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, durante el año 2021 se realizaron las siguientes campañas de prevención:

- **Campaña VIH-SIDA**

Se conmemoró el 01 de diciembre el día mundial de la lucha contra el VIH-SIDA, para lo cual se programó una capacitación referente al tema; además se efectuó pruebas rápidas de detección de la enfermedad.

Tabla 13: CAMPAÑA VIH-SIDA

Actividad	Frecuencia	No. Participantes
Capacitación VIH-SIDA	Anual	290
Charla de VIH y Pruebas Rápidas	Anual	42
Protector de pantalla en alusión a la fiesta	Anual	492
Informativos de VIH-SIDA	Anual	492

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

- **Programas de Prevención (Uso de alcohol y drogas y Factores de Riesgo Psicosocial)**

El programa de prevención de Uso del alcohol y drogas se lo ejecutó en el mes de diciembre a través de la aplicación de un cuestionario.

Tabla 14: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (USO DE ALCOHOL Y DROGAS)

Actividad	Frecuencia	No. Participantes
Charla prevención del uso de alcohol y drogas	Anual	492
Encuesta de prevención de alcohol y drogas	Anual	192

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

- Programas de Prevención (Factores de Riesgo Psicosocial)

El programa Factores de Riesgos Psicosociales se lo ejecutó en el mes de diciembre a través de la aplicación del instrumento de medición del ente rector (MDT).

Tabla 15: PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES)

Actividad	Frecuencia	No. Participantes
Capacitación y socialización de Programa de Factores de Riesgos Psicosociales	Anual	492
Encuesta de riesgo psicosocial	Anual	316

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.8.1.6. Cumplimiento del Aforo en la Institución

De conformidad con las directrices impartidas por el Ministerio de Trabajo a través de la "Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales" MDTT-006 Versión 7.0 y el "Protocolo de seguridad y salud en el trabajo para el sector público y privado", la Superintendencia de Bancos, dispuso el retorno progresivo de todo el personal tomando en cuenta el aforo por área de trabajo, actividad o proceso durante el año 2021.

La Superintendencia de Bancos realizó la verificación del cumplimiento del aforo en el edificio matriz Quito, Portoviejo, Guayaquil y Cuenca, de acuerdo con la Resolución del COE Nacional hasta el 31 de diciembre de 2021, estableciendo un aforo de 70%, sin embargo, en la matriz y regionales se refleja un aforo bastante inferior al definido por el COE, conforme se observa en el gráfico que se presenta a continuación.

Gráfico 43: CUMPLIMIENTO AFORO SB 2021



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.8.2. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

La Superintendencia de Bancos hace 2 años, ha realizado grandes esfuerzos por cerrar la brecha digital que tenía hace más de 8 años, tema que no ha sido fácil, por el mínimo presupuesto que se le ha asignado al menos desde mayo del 2019, sin embargo desde esa fecha se ha realizado grandes esfuerzos por cerrar la misma, para obtener los recursos económicos ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), permitiendo tomar medidas correctivas sobre los principales componentes de la infraestructura tecnológica, solventando la operación actual.

El rápido cambio de las herramientas tecnológicas de información y comunicación exige a que la Superintendencia de Bancos deba de forma resiliente contar con soluciones tecnológicas que apoyen los procesos de supervisión basado en riesgos a las entidades controladas y supervisión para entidades de servicios auxiliares, STARTUPS y FINTECH, quienes se adaptan rápidamente a los cambios en el mercado financiero a nivel nacional e internacional.

En el marco del proceso de reinstitucionalización de la SB, gracias al trabajo innovativo y resiliente, durante el año 2021, la Institución logró cerrar una brecha informática de obsolescencia tecnológica, siendo algunos de los beneficios los detallados a seguir:

- Interconexión y funcionamiento de las plataformas tecnológicas;
- Fortalecimiento de los sistemas de seguridad perimetral y red inalámbrica;
- Acceso a servicios y aplicaciones al Servicio Financiero Controlado y a la ciudadanía;
- Conexión de red a nivel nacional y funcionamiento del Sistema de Telefonía IP, Video Conferencia.

Gráfico 44: POST TWITTER HITO TECNOLÓGICO



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Gráfico 45: HITO BRECHA TECNOLÓGICA



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)



Gráfico 46: BRECHA TECNOLÓGICA SB



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

2.8.3. Gestión de Procesos y Mejoramiento Continuo

a. Políticas Institucionales:

Durante el año 2021 se implementaron 17 políticas institucionales, que contribuyeron a fortalecer los pilares de la Supervisión Basada en Riesgos establecida en el PEI 2019 - 2024, detalle que se presenta a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AE' and various initials, located in the bottom right corner of the page.

Tabla 16: POLÍTICAS INSTITUCIONALES EXPEDIDAS 2021

PILARES	POLÍTICA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	LINK
PILAR I: Marco Legal y Regulatorio	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Resolución Nro. SB-2021-2003	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación
	Reglamento de creación y funcionamiento del Comité de Tecnologías de Información y Comunicación.	Resolución Nro. CGPMC-2021-025	Reglamento de creación y funcionamiento del Comité de Tecnologías de Información y Comunicación
	Política Repositorio de Información (Next Cloud): Elemento central del Sistema Informático de la SB que junto al DWH constituye el nuevo sistema de información que esta Administración ha construido de la mano del desarrollo de las metodologías de Supervisión de la Banca Pública y Privada y de la Seguridad Social.	Resolución Nro. CGPMC-2021-024	Política para el uso de la herramienta Next Cloud
PILAR II Supervisión Financiera Eficaz y Efectiva	Política institucional en materia de Gestión Documental y Archivo.	Resolución Nro. CGPMC-2021-023	Política institucional en materia de Gestión Documental y Archivo
	Instructivo para la elaboración de Informes Técnicos y Jurídicos de la Superintendencia de Bancos.	Resolución Nro. SB-CGPMC-2021-007	Instructivo para la elaboración de Informes Técnicos y Jurídicos de la Superintendencia de Bancos
	Reglamento para el ejercicio de la potestad de Ejecución Coactiva de la Superintendencia de Bancos.	Resolución SB-2021-1065	Reglamento para el ejercicio de la potestad de Ejecución Coactiva de la Superintendencia de Bancos
PILAR V: Re-Institucionalización de la Superintendencia mediante el fortalecimiento del juicio experto, capacitación innovadora y el ejercicio de su autonomía.	Metodología de Supervisión Basada en Riesgos para entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social.	Resolución Nro. SB-2021-1941	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/metodologia-de-supervision-basada-en-riesgos/
	Metodología de Supervisión Basada en Riesgos para entidades de Control de Sector Financiero Privado y Pública.	Resolución Nro. SB-2021-0769	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/metodologia-de-supervision-basada-en-riesgos/
	Designación del Oficial de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.	Resolución Nro. CGPMC-2021-021	Designación del Oficial de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio
PILAR V: Re-Institucionalización de la Superintendencia mediante el fortalecimiento del juicio experto, capacitación innovadora y el ejercicio de su autonomía.	Reglamento de Formación y Capacitación de las/ los Servidores de la Superintendencia de Bancos.	Resolución Nro. CGPMC-2021-017	Reglamento de Formación y Capacitación de las/ los Servidores de la Superintendencia de Bancos
	Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos.	Resolución Nro. SB-2021-016	Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos
	Instructivo para el uso, administración y control de la telefonía fija en la Superintendencia de Bancos.	Resolución Nro. SB-CGPMC-2021-015	Instructivo para el uso, administración y control de la telefonía fija en la Superintendencia de Bancos
	Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Superintendencia de Bancos.	Resolución Nro. CGPMC-2021-0014	Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Superintendencia de Bancos
	Metodología de Formación y Capacitación del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos.	Resolución Nro. SB-CGPMC-2021-013	Metodología de Formación y Capacitación del Talento Humano de la Superintendencia de Bancos
	Reglamento para el pago por horas suplementarias y extraordinarias a los servidores y trabajadores de la Superintendencia de Bancos.	Resolución Nro. SB-2021-01012	Reglamento para el pago por horas suplementarias y extraordinarias a los servidores y trabajadores de la Superintendencia de Bancos
	Procedimiento para la concesión de anticipos de remuneraciones en la Superintendencia de Bancos.	Resolución Nro. SB-DF-2021-1011	Procedimiento para la concesión de anticipos de remuneraciones en la Superintendencia de Bancos
	Plan de emergencia y contingencia de la Superintendencia de Bancos matriz	Resolución Nro. SB-CGPMC-2021-011	Plan de emergencia y contingencia de la Superintendencia de Bancos matriz
	Quito, para la prevención, mitigación y protección contra incendios de la SB.		Quito
	Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)		

2.8.4. Gestión de Contratación Pública

2.8.9.1 Plan Anual de Contratación (PAC)

El Plan Anual de Contratación inició en el año 2021, con un valor de USD 2.804.991,31 (Dos Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno Con 31/100 Dólares De Los Estados Unidos De América); mismo que debido a las restricciones presupuestarias fue reformado, llegando a una asignación de USD 1.765.775,23 (Un Millón Setecientos Sesenta Y Cinco Mil Con 23/100 Dólares De Los Estados Unidos De América).

Al concluir el ejercicio fiscal 2021, la ejecución del Plan Anual de Contratación Pública evidencia los siguientes resultados:

Gráfico 47: ESTADO DE PROCESO POR TIPO DE CONTRATACIÓN



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

A nivel de detalle, por tipo de contratación, se llevaron adelante los siguientes procesos a nivel nacional:

Tabla 17: ESTADO DE PROCESOS POR TIPO DE CONTRATACIÓN

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Númer o Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	86	\$ 360.782,02	57	\$ 254.063,00	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Literal_1_dic_21.pdf

Subasta Inversa Electrónica	16	\$1.360.314,73			https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Literal_i_dic_21.pdf
Menor Cuantía	1	\$ 9.050,00			https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Literal_i_dic_21.pdf
Consultoría	2	\$ 11.272,00			https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Literal_i_dic_21.pdf
Régimen Especial	6	\$ 527.272,38			https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Literal_i_dic_21.pdf
Catálogo Electrónico	14	\$ 278.392,79	3	\$ 113.018,15	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Literal_i_dic_21.pdf
Cotización	1	\$ 69.380,89			https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Literal_i_dic_21.pdf

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

Finalmente se indica que, durante el periodo 2021, no se han presentado procesos de enajenación/expropiación y donación de bienes.

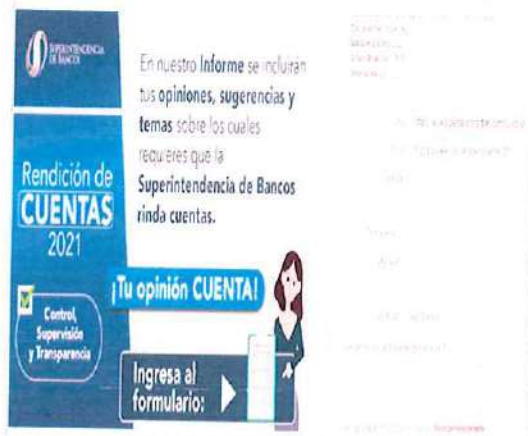
3. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA (INFORME PRELIMINAR)

En cumplimiento con lo establecido en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, en el Artículo 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas, que en el literal b, establece: *"Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución sujeto rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del informe y a la deliberación pública"*, la Superintendencia de Bancos habilitó canales virtuales y presenciales a nivel nacional en su oficina matriz y regionales, para asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información y la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana en la información a rendir cuentas.

- **Canales Virtuales:** La Superintendencia de Bancos puso a disposición de la ciudadanía en su página web, un botón que facilitó un espacio para recibir opiniones, sugerencias y temas que pudieran ser tomados en cuenta en el informe de Rendición de Cuentas del año 2021, bajo el eslogan: **"¡Tu opinión CUENTA!"**

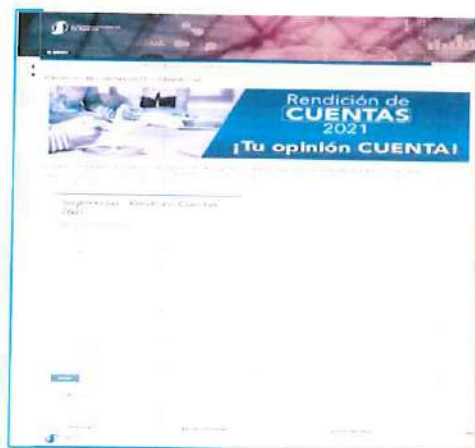
<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/sugerencias-rendicion-de-cuentas-2021/>

**Gráfico 48: CANAL VIRTUAL PÁGINA WEB SB
(IMPLEMENTACIÓN DE POP UP)**



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

**Gráfico 49: CANAL VIRTUAL PÁGINA WEB SB
(FORMULARIO DIGITAL)**



Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

- **Canales Presenciales:** Adicionalmente se creó un espacio en todos los balcones de servicios de la matriz y sus regionales, para que la ciudadanía que visita las instalaciones de la SB, este informada del proceso de Rendición de Cuentas 2021 a iniciar y brinde sus aportes y sugerencias referente a temas sobre los cuales requiere que la institución rinda cuentas, para lo cual se colocaron buzones de sugerencias a nivel nacional.

Gráfico 51: MATRIZ- QUITO



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos

Gráfico 50: REGIONAL GUAYAQUIL



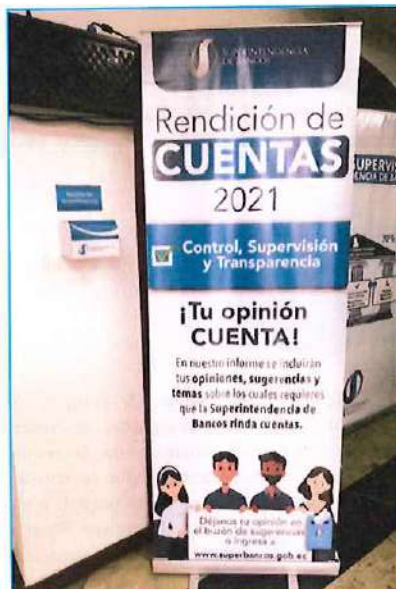
Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos

Gráfico 53: REGIONAL CUENCA



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos

Gráfico 52: REGIONAL PORTOVIEJO



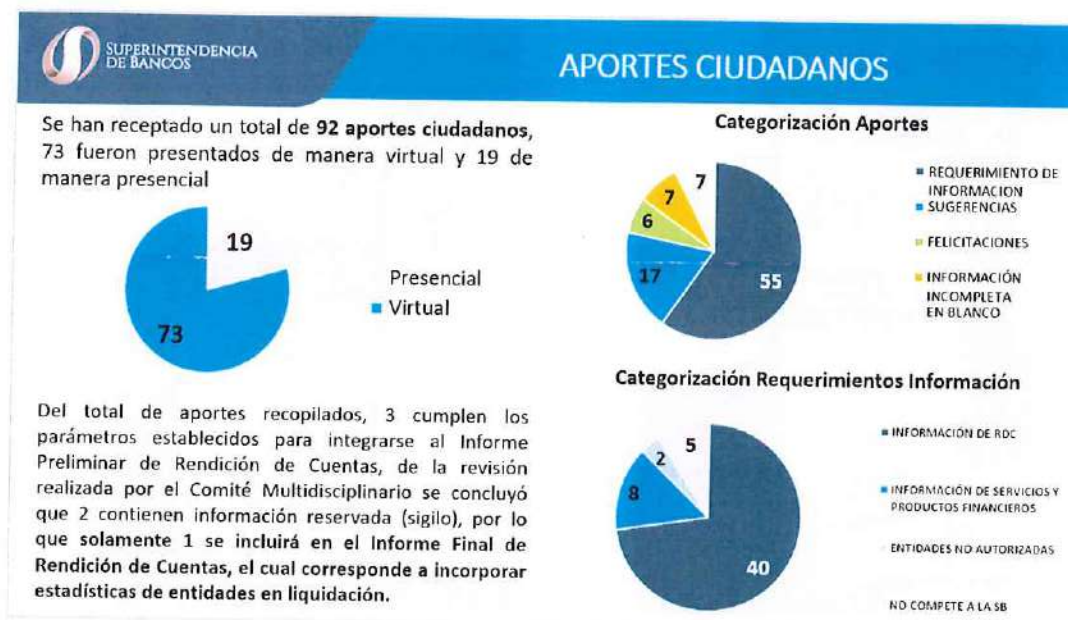
Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos

Al respecto de los buzones instalados, la Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano mediante memorando Nro. SB-DNAE-2022-0072-M de 15 de febrero de 2021, manifiesta: “*Me permito informar que, los buzones de sugerencias para la rendición de cuentas de la SB 2021, estuvieron habilitados del 4 al 14 de febrero de 2022, en el área de atención al usuario, en cada una de las oficinas de la SB a nivel nacional, esto es Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo. Durante este período se ha certificado que se receptaron un total de 19 sugerencias por la ciudadanía (...)*”; y, en relación al canal virtual mediante correo electrónico institucional, la Directora de Procesos y Mejoramiento Continuo, comunica: “*... Remito las sugerencias recopiladas del canal virtual desde el 8 de febrero al 14 de febrero de 2022, adicional señalo que se ha realizado un monitoreo del mencionado formulario de sugerencias que se estableció en la página web y se receptaron 73 sugerencias(...).*” Finalizado este período, el Equipo de Rendición de Cuentas procedió con el análisis y verificación de la información ingresada en los canales habilitados para el efecto.

- Se presenta un cuadro que resume la tipología de los comentarios, sugerencias y felicitaciones recibidas por la ciudadanía en la habilitación de canales presenciales y virtuales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Gráfico 54: CATEGORIZACIÓN DE LAS SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS EN LOS CANALES PRESENCIALES Y VIRTUALES



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

La Dirección de Atención y Educación al Ciudadano ha realizado las gestiones correspondientes, para emitir las respectivas respuestas a cada de los ciudadanos que presentaron aportes en los canales virtuales y presenciales.

Mediante acta de reunión Nro. SB-DPMC-001-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, se concluyó ingresar la siguiente sugerencia por parte de la ciudadanía en el informe de Rendición de Cuentas 2021:

- Informar de los procesos y resultados alcanzados con las entidades en liquidación.

A continuación, se detalla el Plan de Supervisiones correspondiente al año 2021, en el cual se puede apreciar las fechas de inicio y fin de las Supervisiones realizadas a las Entidades en Liquidación.

Tabla 18: PLAN DE SUPERVISIÓN - DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES INI

No.	ENTIDAD	INICIO (dd-mmm-aaaa)	FIN (dd-mmm-aaaa)
1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	04/01/2021	31/03/2021
2	FONDO DE CESANTIA UNIVERSIDAD VARGAS TORRES ESMERALDAS	04/01/2021	29/01/2021



ha sido habilitado en el área del Balcón de Servicios a nivel nacional, en las oficinas Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo desde el día 19 de marzo de 2022 hasta el 04 de abril de 2022, periodo en el cual no se receptaron aportes ciudadanos respecto a la Rendición de Cuentas 2021,".

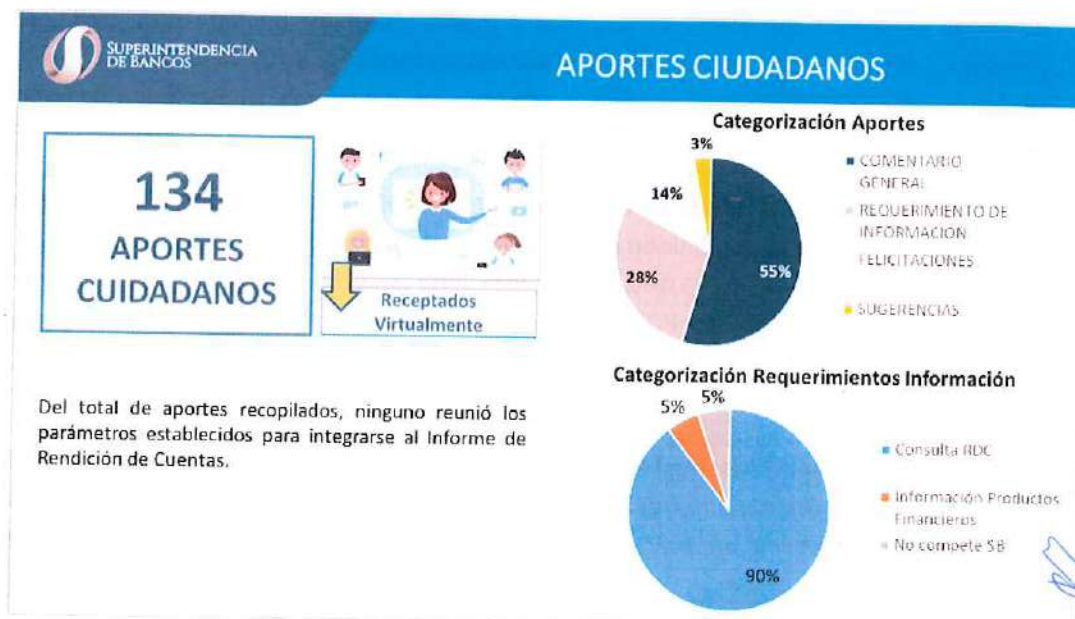
- **Canales Virtuales:** Mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2022 y memorando Nro. SB-CGC-2022-0086-M, de fecha 07 de abril de 2022, la Coordinadora General de Comunicación remite a la Dirección de Procesos y Mejoramiento Continuo la "Matriz Excel del Formulario de recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos realizado a los resultados presentados", donde constan 134 aportes ciudadanos.

Mediante acta de reunión Nro. SB-DPMC-011-2022, de fecha 06 de abril de 2022, el Equipo de Rendición de Cuentas realizó la revisión de las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos realizados a los resultados presentados (Presencial y virtual) de la Deliberación ciudadana de "Rendición de Cuentas SB 2021" realizado el 18 de marzo de 2022, en el cual se recibieron felicitaciones y comentarios generales de la gestión realizada en la Superintendencia de Bancos.

El Equipo de Rendición de Cuentas procedió con el análisis y verificación de la información ingresada en los canales habilitados para el efecto.

- Se presenta un cuadro que resume la tipología de los comentarios, sugerencias y felicitaciones recibidas por la ciudadanía en la habilitación de canales presenciales y virtuales.

Gráfico 55: CATEGORIZACIÓN DE LAS SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS EN LOS CANALES VIRTUALES - DELIBERACIÓN CIUDADANA



Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)



La Dirección de Atención y Educación al Ciudadano ha realizado las gestiones correspondientes, para emitir las respectivas respuestas a cada de los ciudadanos que presentaron consultas en los canales virtuales y presenciales.

Mediante Acta Nro. SB-IGGI-2022-01, de fecha 11 de abril de 2022, el Equipo de Rendición de Cuentas concluyo: " De los aportes virtuales y presenciales recibidos, no hubo cuestionamientos deliberativos respecto de la Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Bancos 2021, que demanden un plan de acción por parte de esta entidad".

5. CONCLUSIONES

5.1. Rendición de Cuentas

- 5.1.1. Con oficio nro. SB-DS-2022-0027-O del 18 de enero de 2022, la Sra. Superintendente de Bancos dio respuesta a la solicitud de juicio político que fue notificado el día 03 de enero del 2022 mediante oficio AN-CFCP-2022-0001-O, según lo dispuso el Presidente de la Comisión de Fiscalización mediante Providencia Nro. CEPFCP-2021-2023-019, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 81. de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

En el indicado oficio la Sra. Superintendente de Bancos Ruth Arregui Solano menciona *"Soy una funcionaria pública absolutamente técnica, alejada de los temas políticos. Sin embargo, comprendo la importancia del rol fiscalizador de la Asamblea Nacional y de cada uno de sus integrantes, quienes representan a la totalidad del pueblo ecuatoriano en su amplia diversidad. Por eso, comparezco ante esta comisión, con la firme convicción de haber hecho y seguir haciendo lo correcto, con la humildad de quien tiene claro que el servicio público es un alto honor para trabajar en beneficio de los ciudadanos y con la responsabilidad de quien comprende el gravísimo encargo que me ha sido otorgado".*

Al final del oficio nro. SB-DS-2022-0027-O del 18 de enero de 2022 *"La posibilidad de enjuiciar políticamente a un funcionario público es una necesaria potestad de la que está investida la función legislativa, con el objetivo de analizar en detalle las actuaciones de las autoridades sujetas al control político. En este caso, el asambleísta solicitante intenta abusar de esta herramienta, pero me ha dado una valiosa oportunidad para evidenciar con mayor contundencia, defender mi labor y la de quienes integran la superintendencia de bancos.*

El asambleísta Darwin Stalin Pereira Chamba en el oficio AN-PCDS-2021-003-O, hace pronunciamientos negativos especialmente del "sector de la banca privada" y de uno de ellos en particular, sesgo que lo ha trasladado hacia mí en mi rol de Superintendente de Bancos, lo que considero inadecuado. El asambleísta desconoce además que, según la constitución y la ley, el sistema financiero nacional está conformado por bancos públicos y privados, cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "AE", "SK", "Y", "D", "G", and others.



asociaciones mutualistas de ahorro para la vivienda, cajas y bancos comunales, entre otros.

Lo que el Solicitante pretende es desnaturalizar el incumplimiento de funciones de forma arbitraria, con ulteriores intereses de carácter político. Y ésta es cuestión ciertamente grave, puesto que bien podría desestabilizar a un sistema financiero que se encuentra en recuperación, y así afectar severamente a los depositantes.

Son pues estas sobradas razones, señor Presidente, por las que solicito a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político que, mediante informe motivado, recomiende al Pleno de la Asamblea Nacional el ARCHIVO de la solicitud de juicio político realizada por el Asambleísta Darwin Pereira Chamba".

5.1.2. Por su parte dentro de las comparecencias efectuadas ante la Comisión de Fiscalización y Control Político, en cumplimiento del Artículo 81.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, compareció el Sr. Mauricio Alarcón, Director Ejecutivo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, una de las organizaciones sociales más trascendentales en el país que se encarga de promover la transparencia, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana. En lo esencial el Sr. Alarcón manifestó que a finales del año 2019 Ciudadanía y Desarrollo y la Superintendencia de Bancos firmaron un convenio marco de cooperación para la implementación de estándares de Gobierno abierto. El objetivo principal del convenio se enmarcó en el cambio del modelo de gestión pública, enfocado en el ciudadano y su participación activa en la toma de decisiones de interés nacional, con ello rompiendo el concepto de una visión de gobierno tradicional. Además, en lo que correspondía al concurso para la selección y designación del defensor del cliente, recalcó la transparencia y veeduría ciudadana que fue transversal en cada una de las etapas del concurso.

5.1.3. La Comisión Especializada permanente de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional emitió su informe final de sustanciación del Juicio Político seguido en contra de la Magíster Ruth Arregui Solano Superintendente de Bancos. En lo principal el informe reconoció que ninguna de las causales alegadas por el asambleísta interpelante tenía sustento y por su parte que la Superintendente de Bancos cumplió con sus funciones previstas en la Constitución y la Ley. En consecuencia, luego del extenso análisis que realizó la Comisión en el informe, de forma textual, **recomendó:**

"Una vez revisadas las pruebas de cargo y descargo, así como la contestación a las acusaciones políticas presentadas por la Superintendente, la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político informa y recomienda que, sobre la base de los aportes y comparecencias dentro de la actuación de pruebas, así como las pruebas documentales recibidas se concluye que la señora Superintendente de bancos no ha incurrido en INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.



Al tenor de lo que establece el Art. 82 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa esta comisión recomienda:

EL ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO en contra de la magister Ruth Patricia Arregui Solano, Superintendente de Bancos, en cumplimiento de funciones establecidas en los artículos 204, 213, 308, 309 y 312 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 69 del Código Orgánico Monetario y Financiero, entre otros y demás Leyes conexas y complementarias aplicables".

(...) Por la motivación que antecede se desprende que, en ninguna de las causales alegadas por el solicitante, la señora Magister Ruth Arregui Solano, ha incurrido en incumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como Superintendente de Bancos; ante lo cual, esta Comisión Permanente de Fiscalización y Control Político recomienda se ARCHIVE la presente solicitud de juicio político" (La negrita me pertenece).

5.2. Cumplimiento de Funciones

5.2.1. Se ha cumplido de manera eficiente, eficaz, resiliente, prospectiva y preventiva la implementación del Plan Estratégico 2019 – 2024, particularmente en lo correspondiente al i) **Marco Legal y Regulatorio** al haberse realizado propuestas de actualización y mejora del marco legal del Sistema Financiero, con el propósito de que sea más seguro, solvente, sólido, transparente, competitivo e innovador; ii) **Supervisión Financiera Eficaz y Efectiva** a través de regulaciones, supervisiones y herramientas metodologías Basada en Riesgos, así como la transparencia en sus procesos, resultado reflejado en la obtención de la certificación y mantenimiento del Sistema de Gestión antisoborno implementado en la SB; iii) **Generación de Sistemas Financieros Inclusivos** basado en la innovación, protección al consumidor y la educación financiera, la misma que se encuentra constituida por sus cuatro pilares: "Acceso, Uso, Educación Financiera y Protección al consumidor". Referente al Acceso y Uso, la Superintendencia de Bancos adoptó una serie de medidas de carácter preventivo y prospectivo, para garantizar el funcionamiento de todos los canales virtuales que disponen las entidades financieras controladas, y con ello, los usuarios financieros puedan hacer efectivas sus múltiples operaciones, reduciendo la presencia física de los usuarios en las entidades financieras, a fin de evitar la propagación mayor del virus, referente a la protección al usuario financiero se resalta las iniciativas de educación financiera orientadas a la prevención del sobreendeudamiento, toma de decisiones informadas y la adquisición de capacidades financieras, finalmente, se recalca el Trato Justo, el mismo que se enfoca en el cliente, la inclusión, pertinencia y usabilidad, las acciones realizadas desde la SB han sido encaminadas al fortalecimiento de este pilar tras la aprobación de la Resolución No. SB-2021-01295 de 05 de julio de 2021, que contiene la norma de control de actividades no autorizadas a personas naturales o jurídicas, de acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero ("COMF"); iv) **Gestión Institucional en Pro de la reinstitucionalización de la SB**, para lo cual, la Superintendencia de Bancos ha realizado

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AE', 'M', 'P', 'J', 'S', 'R', 'L', 'G', 'F', 'D', 'C', 'B', 'A', 'N', 'O', 'S']



las gestiones necesarias para contar con un capital humano idóneo, quienes se encuentran distribuidos a nivel nacional en su oficina matriz y regionales (Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo), durante el 2021, la gestión de la Institución se mantuvo de manera autónoma e independiente en el control legal eficaz y eficiente, así como en la ejecución de la supervisión basada en riesgos a nivel desconcentrado para preservar la seguridad, estabilidad, solidez y transparencia de los depositantes, pensionistas, afiliados y contribuyentes, además, en el marco del proceso de reinstitucionalización de la SB, gracias al trabajo innovativo y resiliente, durante el año 2021, la Institución logró cerrar una brecha informática de obsolescencia tecnológica.

- 5.2.2. Se ha cumplido de manera eficiente, prospectiva y preventiva el Plan Operativo Anual POA 2021, el mismo que se encuentra organizado por pilares estratégicos, considerando los procesos a cargo de las diferentes unidades administrativas, con la finalidad de afianzar el esquema de gestión por procesos de la Superintendencia de Bancos. La Institución ha realizado las gestiones necesarias para ejecutar y cumplir con la asignación de recursos, los mismos que permitieron obtener productos y resultados orientados a garantizar la Estabilidad del sistema financiero y la protección a depositantes, pensionistas, afiliados y contribuyentes.

Atentamente,

Rosa Matilde Guerrero

SUPERINTENDENTE DE BANCOS, Subrogante



Oficio Nro. SB-DS-2022-0155-O
Quito D.M., 20 de abril de 2022

Elaborado por:

Unidades Administrativas de la Superintendencia de Bancos

Nombre	Cargo	Firma
Humberto Tutivén	Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado	
Myrian Maldonado	Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público, Subrogante	
Jean Baque	Intendente Nacional de Control del Sector de Seguridad Social, Subrogante	
Luis Guasgua	Intendente Nacional de Riesgos y Estudios	
Luis Rivera	Intendente Nacional Jurídico	
Ana Hernández	Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano	
Nelly Charco	Directora Nacional de Desarrollo y Monitoreo, Encargada	
Juan Jáuregui	Secretaría General	
Antonieta Cabezas	Coordinadora General de Planificación y Mejoramiento Continuo	



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Oficio Nro. SB-DS-2022-0155-O
Quito D.M., 20 de abril de 2022

Karina Macías	Coordinadora General Administrativa Financiera	
Alejandro Morocho	Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	
María Macas	Coordinador General de Comunicación	
Roberto Ocampo	Director de Planificación y Control de Gestión	
Sayra Llumiquinga	Directora de Procesos y Mejoramiento Continuo	

Revisado por:

Nombre	Cargo	Firma
Amparo Espinoza	Intendente General, Subrogante	
Javier Bolaños	Intendente General de Gestión Institucional	



6. Anexos

6.1. COBERTURA INSTITUCIONAL

TABLA 19: COBERTURA INSTITUCIONAL

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional	4	14.239.030

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.2. CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA

Tabla 20: CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Quito	1	5.431.094,00
Guayaquil	1	5.373.928,00
Cuenca	1	1.479.603,00
Portoviejo	1	1.954.405,00

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.3. CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA

Tabla 21: CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	1	Todo el país	190.628	Se ha atendido hombres, mujeres y población LGBTI	x	Gestión Atención al Ciudadano 2021
Zonal	0	N/A	N/A	N/A	N/A	
Regional	3	Intendencia Regional de Guayaquil: Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos. Intendencia Regional de Cuenca: Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Intendencia Regional de Portoviejo: Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas	Matriz Quito: 129.757, Intendencia Regional de Guayaquil: 30.052, Intendencia Regional de Cuenca: 9.719, Intendencia Regional de Portoviejo: 21.100.	Se ha atendido hombres, mujeres y población LGBTI	x	
Provincial	0	N/A	N/A	N/A	N/A	
Distrital	0	N/A	N/A	N/A	N/A	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Circuital	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Cantonal	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Parroquial	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad o recinto	0	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	SI	Botón de Consulta Norma de Compañías de Servicios Auxiliares CSA
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	SI	Convenio Corporación Participación Ciudadana
	SI	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/02/convenio-fundacion-ciudadania-desarrollo-20-abr-21.pdf

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla 23: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	DETALLE	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO	N/A	N/A
Diálogos periódicos de deliberación	NO	N/A	N/A
Consejo Consultivo	NO	N/A	N/A
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	N/A	N/A
Audiencia pública	SI	Dos audiencias públicas Colectivo de Perjudicados Banco Pichincha (Acta Audiencia 13 may 21 y 31 may 21)	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/gestion-sb/
Otros	SI	Observatorio Ciudadano "Tramitología documental y virtual" CPCCS (Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2021-	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/04/sb-ds-2021-0386-o-respuesta-a-oficio-Nro.-CPCCS-SNCS-2021-0244-OF.pdf



	0244-OF y SB-DS-2021-0386-O)	
	Veeduría ciudadana proceso de designación de Defensor del Cliente Fundación Ciudadanía y Desarrollo	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/concurso-de-meritos-defensor-del-cliente-2da-convocatoria/
	Observatorio Proceso Rendición de Cuentas Fundación Ciudadanía y Desarrollo	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/04/Informe-de-veeduría-al-proceso-de-rendición-de-cuentas-2020-de-la-Superintendencia-de-Bancos-2.pdf
	Observatorio LOTAIP Corporación Participación Ciudadana	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/04/Reporte-LOTAIP_2021_SB.pdf
	Rendición de Cuentas Gestión 2020	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/07/Informe-rendición%C3%B3n-cuentas-2020-cpccs.pdf

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.6. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

Tabla 24: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Protección al Consumidor Financiero	Superintendencia de Bancos	Casos atendidos en la DNAE sobre los requerimientos ciudadanos	Gestión Atención al Ciudadano 2021

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.7. CONTROL SOCIAL

Tabla 25: CONTROL SOCIAL

CONTROL SOCIAL		
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	PONGA SI O NO	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	SI	Veeduría ciudadana proceso de designación de Defensor del Cliente Fundación Ciudadanía y Desarrollo
Observatorios	SI	Observatorio Ciudadano "Tramitología documental y virtual" CPCCS (Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2021-0244-OF y SB-DS-2021-0386-O)
		Observatorio Proceso Rendición de Cuentas Fundación Ciudadanía y Desarrollo
		Observatorio LOTAIP Corporación Participación Ciudadana
Comités de Usuarios	NO	N/A
Defensorías Comunitarias	NO	N/A
Otros mecanismos de control social	NO	N/A

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)



6.8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Tabla 26: RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICION DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	En cumplimiento a la normativa vigente, la Máxima Autoridad de la SB designó como equipo de rendición de cuentas 2021 a: Intendente General /Intendente General de Gestión Institucional/ Coordinadora General de Planificación y Mejoramiento Continuo/ Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación/ Coordinadora General de Comunicación/ Coordinadora General Administrativa Financiera/ Directora de Procesos y Mejoramiento Continuo/ Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público, Subrogante	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/03/memorando-SB-DS-2022-0031-M-alcance.pdf	N/A
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	SI	Conforme directrices establecidas por el CPCCS, se realizó el proceso de rendición de cuentas de la siguiente manera: Fase 0 "ORGANIZACIÓN INTERNA"; Fase 1 "ELABORACIÓN DE INFORME"; Fase 2 "DELIBERACIÓN PÚBLICA"; y, Fase 3 "ENTREGA DE INFORME RC AL CPCCS"	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/02/diseño-propuesta-rc-2021.pdf	N/A



FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	Se solicitó información a las unidades administrativas para la elaboración del proyecto de informe de Rendición de Cuentas	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/02/INF-ORME-PRELIMINAR-RENDICION-DE-CUENTAS-2021.pdf	N/A
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	El formulario de Informe de Rendición de Cuentas final se presentará como fecha máxima 29 de abril de 2022	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/rendicion-de-cuentas-rc-2021/	N/A
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	El proyecto del informe Rendición de Cuentas preliminar fue presentado el 18 de febrero de 2022, aprobado mediante sumilla o suscripción y publicado el 18 de febrero de 2022	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/02/INF-ORME-PRELIMINAR-RENDICION-DE-CUENTAS-2021.pdf	N/A
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	SI	La fecha del Informe de Rendición de Cuentas narrativo final será socializado y publicado el 22 de abril de 2022	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/rendicion-de-cuentas-rc-2021/	N/A
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios	SI	Una vez aprobado el informe preliminar de Rendición de cuentas 2021 se procedió a remitir a la CGC, para que sea publicado en la página web institucional	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/02/INF-ORME-PRELIMINAR-RENDICION-DE-CUENTAS-2021.pdf	N/A
	Planificación de los eventos participativos	NO	Se realizara de acuerdo a la demanda y solicitud de la ciudadanía y/o organizaciones sociales	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/rendicion-de-cuentas-rc-2021-deliberacion-publica/	N/A
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas	SI	Se planificó el evento de Rendición de cuentas para el viernes 18 de marzo de 2022	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/rendicion-de-cuentas-rc-2021-video-deliberacion-publica/	N/A
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	18 de marzo de 2022	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/rendicion-de-cuentas-rc-2021-video-deliberacion-publica/	N/A

	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	Superintendencia Bancos Sala Lúdica ubicada en la PB de la institución	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/rendicion-de-cuentas-rc-2021-video-deliberacion-publica/	N/A
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas	NO	No aplica ya que únicamente existen sugerencias y felicitaciones	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/rendicion-de-cuentas-rc-2021/	N/A
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	SI	29 de abril de 2022	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/rendicion-de-cuentas-rc-2021/	N/A
Describe los principales aporte ciudadanos recibidos:					
NO APLICA					

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.9. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR

Tabla 27: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR		
CUMPLI COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
EN EL PERÍODO ANTERIOR NO EXISTIERON APORTES CIUDADANOS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS	N/A	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/07/Informe-rendici%C3%B3n-cuentas-2020-cpccs.pdf

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

6.10. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Tabla 28: DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 7O Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Prensa:	2	\$ 5.686,43	\$5,00	0%	100%	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/concurso-de-meritos-segunda-convocatoria/ https://www.superbancos.gob.ec/bancos/calificacion-de-riesgo-instituciones-financieras-2021/
Televisión:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Medios digitales:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Fuente y elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.11. TRANSPARENCIA Y ACCESO

Tabla 29: TRANSPARENCIA Y ACCESO

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	SI	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/transparencia/
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/07/Informe-rendici%C3%B3n-cuentas-2020-cpccs.pdf

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

[Handwritten signatures and initials]

6.12. PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Tabla 30: PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.		
ARTICULACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2019/11/resol_SB-2019-1025.pdf
La institución tiene articulado el POA al PNBV	SI	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/03/resol-SB-CGPMC-2021-001.pdf

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.13. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

Tabla 31: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Políticas públicas interculturales	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Describe las acciones para impulsar institucionalizar políticas públicas generacionales	SI	Portal de Educación Financiera "Aprendiendo Finanzas Construyo mi Futuro", el cual está dirigido a niños, jóvenes y adultos.	Un portal de acceso libre y gratuito para jóvenes, niños y adultos para que adquieran capacidades, habilidades y conocimientos para el manejo adecuado de sus finanzas y toma de decisiones informadas. Cuenta con tres programas especializados: (1) Mis primeros ahorros, educación financiera para niños, (2) Planeando mi futuro, educación financiera para jóvenes, (3) Finanzas para la vida, educación financiera para adultos. Además, cuenta con 10 herramientas financieras que están al alcance de la ciudadanía.	381 personas fueron capacitadas de enero a diciembre 2021.	Las capacitaciones fueron dirigidas al público general.	Las capacitaciones fueron dirigidas al público general.
Describe las acciones para impulsar institucionalizar políticas públicas de discapacidades	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Describe las acciones para impulsar institucionalizar	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

políticas públicas de género						
Describa las acciones para impulsar institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.14. ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

Tabla 32: ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Promover la migración hacia un sistema financiero inclusivo, basado en la innovación, protección al consumidor y la educación financiera.	Lograr que el 90% de trámites sean atendidos en el tiempo establecido.
Re-institucionalizar la Superintendencia de Bancos mediante el fortalecimiento del juicio experto, capacitación innovativa y el ejercicio pleno de su autonomía	Cumplir con al menos el 90% de eventos del plan de capacitación
Re-institucionalizar la Superintendencia de Bancos mediante el fortalecimiento del juicio experto, capacitación innovativa y el ejercicio pleno de su autonomía	Alcanzar el 99% en la ejecución presupuestaria
Incrementar la eficiencia y efectividad del modelo de supervisión y control preventivo, integral, prospectivo y suficiente basado en riesgos	Alcanzar al menos el 90% de cumplimiento del plan anual de supervisiones
Incrementar la gestión institucional mediante la implementación de estándares de calidad	Alcanzar al menos el 90% en la implementación de estándares de calidad
Incrementar la gestión institucional mediante la implementación de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la supervisión basada en riesgos.	Alcanzar al menos el 90% en la implementación de la infraestructura tecnológica para la supervisión basada en riesgos.
Incrementar la gestión institucional mediante la adecuada disponibilidad de los servicios generales y administrativos que faciliten la ejecución de los procesos sustantivos y adjetivos institucionales.	Alcanzar al menos el 90% en la disponibilidad de los servicios generales y administrativos.

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

6.15. CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA

Tabla 33: CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATEGICO		DESCRIPCION	INDICADOR DE LA META	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA				PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCION
				TOTALES PLANIFICADOS	RESULTADOS	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTION	PRESUPUESTO CODIFICADO			
Preservar la estabilidad de los sectores público y privado del sistema financiero y del sistema de seguridad social.		En el 2021, se espera registrar un avance promedio del 74.8% en el cumplimiento de los proyectos orientados a preservar la estabilidad de los sistemas controlados. En el 2024 se espera alcanzar la meta del 100%.	Porcentaje promedio de cumplimiento de los proyectos orientados a preservar la estabilidad de los sectores público y privado del sistema financiero y del sistema de seguridad social.	74.9%	85.0%	100.0%	18.728.525,11	17.796.469,87	95,02%	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/info_presupuesto_dic_21.pdf
		En el 2021, se espera registrar un avance promedio del 72.4% en el cumplimiento de los proyectos orientados a incrementar la eficiencia y efectividad del modelo de supervisión y control preventivo, integral, prospectivo y suficiente basado en riesgos. En el 2024 se espera alcanzar la meta del 100%.	Porcentaje promedio de cumplimiento de los proyectos orientados a incrementar la eficiencia y efectividad del modelo de supervisión y control preventivo, integral, prospectivo y suficiente basado en riesgos.	72.4%	96.3%	100.0%	18.728.525,11	17.796.469,87	95,02%	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/info_presupuesto_dic_21.pdf

[Handwritten signatures and initials]

Propender a la eficacia y a la innovación regulatoria de los sistemas controlados.	En el 2020, se espera registrar un avance promedio del 43,4% en el cumplimiento de los proyectos orientados a propender la eficacia e innovación del marco regulatorio de los sistemas controlados. En el 2024 se espera alcanzar la meta del 100%.	Porcentaje de cumplimiento de los proyectos orientados a propender la eficacia e innovación del marco regulatorio de los sistemas controlados.	74,3%	81,4%	100,0%	18.728.525,11	17.796.469,87	95,02%	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/info_presupuesto_dic_21.pdf
Promover la migración hacia un sistema financiero inclusivo, basado en la innovación, protección al consumidor y la educación financiera.	En el 2020, se espera registrar un avance promedio del 47,8% en el cumplimiento de los proyectos orientados a promover la migración hacia un sistema financiero inclusivo, basado en la innovación, protección al consumidor y la educación financiera. En el 2024 se espera alcanzar la meta del 100%.	Porcentaje de cumplimiento de los proyectos orientados a promover la migración hacia un sistema financiero inclusivo, basado en la innovación, protección al consumidor y la educación financiera.	100,0%	60,5%	60,5%	18.728.525,11	17.796.469,87	95,02%	https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2022/01/info_presupuesto_dic_21.pdf

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

[Handwritten signatures and initials]

6.16. PRESUPUESTO

Tabla 34: PRESUPUESTO

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	Link
18.728.525,11	17.483.968,23	17.133.337,95	1.244.556,88	663.131,92	Cédula Presupuestaria 2021

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.17. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Tabla 35: PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	86	\$360.782,02	57	\$254.063,00	Ínfima Cuantía
Publicación					N/A
Licitación					N/A
Subasta Inversa Electrónica	16	\$1.360.314,73			Subasta Inversa Electrónica
Procesos de Declaratoria de Emergencia					N/A
Concurso Público					N/A
Contratación Directa					N/A
Menor Cuantía	1	\$9.050,00			Menor Cuantía
Lista corta					N/A
Producción Nacional					N/A
Terminación Unilateral					N/A
Consultoría	2	\$11.272,00			Consultoría
Régimen Especial	6	\$527.272,38			Régimen Especial
Catálogo Electrónico	14	\$278.392,79	3	\$113.018,15	Catálogo Electrónico
Cotización	1	\$69.380,89			Cotización
Ferías Inclusivas					N/A
Otras					N/A

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.18. INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

Tabla 36: INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	-	-

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.19. INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:

Tabla 37: INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	-	-

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)

6.20. INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES

Tabla 38: INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Contraloría General del Estado	Número de informe: DNA1-0015-2021 Descripción: Examen Especial Al pago de remuneraciones a los puestos del nivel jerárquico superior por reclasificación y/o cambios de denominación de conformidad con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos en la Superintendencia de Bancos, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de octubre de 2017 Desde: 01/07/2015 Hasta: 31/10/2017 Aprobación: 31/3/2021	En proceso		En proceso
Contraloría General del Estado	Número de informe: DNA1-0018-2021 Descripción: Examen Especial a los procesos de reclutamiento, selección, méritos y oposición, ascenso y promoción, bajo las modalidades de contratación y nombramiento del personal, formación y capacitación; y, evaluación del desempeño del personal por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de agosto de 2020 Desde: 01/01/2014 Hasta: 31/08/2020 Aprobación: 15/04/2021	En proceso		En proceso

AE
sh
22
g
js



Contraloría General del Estado	Número de informe: DNA1-0050-2021 Descripción: Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación y pagos de los contratos de consultoría y adquisiciones de bienes y servicios, su uso y destino, realizados por la Superintendencia de Bancos, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 y el 30 de septiembre de 2020 Desde: 01/06/2016 Hasta: 30/09/2020 Aprobación: 23/7/2021	En proceso		En proceso
Contraloría General del Estado	Número de informe: DNA1-0051-2021 Descripción: Examen Especial a las actuaciones administrativas relacionadas con los reclamos administrativos para el pago de pólizas de fiel cumplimiento y de buen uso del anticipo por parte de las compañías aseguradoras a los beneficiarios en la Superintendencia de Bancos y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020 Desde: 01/01/2015 Hasta: 31/12/2020 Aprobación: 28/07/2021	N/A	No Aplica para la Institución	N/A
Contraloría General del Estado	Número de informe: DNA1-0074-2021 Descripción: Examen Especial al proceso de determinación, recaudación, depósito, registro y control, de los ingresos de la Superintendencia de Bancos, provenientes de las contribuciones y multas de los sistemas: Financiero Público y Privado; y, Seguridad Social, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020 Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2020 Aprobación: 04/11/2021	En proceso		En proceso
Contraloría General del Estado	Número de informe: DNA1-0092-2021 Descripción: Examen Especial a la gestión administrativa de los procesos y procedimientos desarrollados y aplicados para el control, seguimiento, ejecución de las actividades, evaluación y el cumplimiento de la jornada laboral en teletrabajo emergente, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 Desde: 17/03/2020 Hasta: 31/05/2021 Aprobación: 14/12/2021	En proceso		En proceso

Fuente y Elaboración: Superintendencia de Bancos (2021)



AE
96